

22-2-2021

# **ESTUDIO SOBRE AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA AFCI EN CHILE, CON ENFOQUE DE GÉNERO.**



**HÉCTOR TORRES ZÚÑIGA  
MÓNICA PINO LARA –SYLVIA GONZÁLEZ PACHECO**

## **RESUMEN**

Robert B. Zoellick (Banco Mundial) planteaba el año 2011 que promover la igualdad no es sólo lo correcto, sino también una medida económica acertada. ¿Cómo puede una economía alcanzar su pleno potencial si pasa por alto o relega a un papel secundario a la mitad de su población, o se abstiene de invertir en ella?

De acuerdo a los datos del último Censo de población (2017) la población rural asciende en Chile a 2.149.740 personas, de las cuales 1.014.599 son mujeres. Respecto de la población indígena rural, esta asciende a 426.115 personas, de las cuales 204.529 son mujeres. Y su presencia mayoritaria es en los rubros de hortalizas, frutales y ganadería. Es imperativo para el Estado Chileno, derribar las barreras que impiden a la mujer rural y rural indígena acceder a las políticas públicas, se materialicen estas como sesgos discriminatorios o culturales, si es verdad que deseamos el desarrollo económico.

## **ABSTRACT**

Robert B. Zoellick (World Bank) argued in 2011 that promoting equality is not only the right thing to do, but also the right economic measure. How can an economy reach its full potential if it overlooks or relegates half its population to a secondary role, or refrains from investing in it?

According to data from the last Population Census (2017) the rural population in Chile amounts to 2,149,740 people, of which 1,014,599 are women. Regarding the rural indigenous population, this amounts to 426,115 people, of which 204,529 are women. And its majority presence is in the areas of vegetables, fruit trees and livestock. It is imperative for the Chilean State to break down the barriers that prevent rural and rural indigenous women from accessing public policies, whether these materialize as discriminatory or cultural biases, if it is true that we want economic development.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos la participación de las funcionarias públicas, de las dirigentes femeninas, de las integrantes de organizaciones de base que participaron de este estudio, por la disposición para ceder parte de su tiempo en un período de restricciones, de incertidumbres, por la generosidad para compartir a través de una línea telefónica aspectos sensibles de sus vidas. De igual manera hacemos extensivos nuestros agradecimientos a Ana Sepúlveda Yáñez, quien está a cargo de la Secretaría de la Mujer en el MUCECH, por sus aportes y su compromiso con la mujer trabajadora del campo.

Al Directorio del MUCECH, especialmente a su presidente Orlando Contreras Hernández, quien impulsó esta iniciativa y se mantuvo atento a colaborar en todos los aspectos posibles durante su ejecución.

A Álvaro Ramos y a Carlos Mermot del Programa FIDA Mercosur ClaeH, quienes nos acompañaron durante este proceso, facilitando a través de sus aportes el desarrollo de este estudio.

Finalmente, a Emily Baldassari, experta FIDA para el CONOSUR, a Vilenia V.P. Aguiar de CONTAG, a Susana Márquez, consultora en políticas públicas y financiamiento externo para el desarrollo de la Universidad de Buenos Aires y a Norma Correa Asté, investigadora principal y profesora del Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, quienes tuvieron comentarios que contribuyeron a enriquecer el análisis que dio sustento a este estudio.

## **PRESENTACIÓN**

A solicitud de COPROFAM (Confederación de Productores Familiares del Mercosur Ampliado) y MUCECH (Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile) se convino la realización de este estudio sobre ajuste y/o elaboración de políticas públicas con enfoque de género, para que contribuya al perfeccionamiento de las políticas públicas y/o elaboración de políticas públicas diferenciadas con énfasis territoriales, que vayan en directo beneficio de las mujeres rurales y rurales indígenas en Chile.

Para ello, se han focalizado los esfuerzos en cinco objetivos específicos. El primero de ellos busca e identificar en cuales de los rubros de la agricultura familiar existe presencia femenina, de tal manera que sea cuantificable, visibilizar su aporte a la AFCl. El segundo está orientado a analizar los programas ofertados por el Estado chileno, a los cuales tiene acceso la mujer, en la búsqueda de sesgos y/o barreras que pudiesen impedir su participación. El tercero se orienta a elaborar un perfil general de la mujer, que aporte antecedentes que ajuste las políticas públicas o genere políticas públicas diferenciadas considerando las realidades de macrozonas. El cuarto tiene como propósito descubrir las barreras socioculturales que le impiden a la mujer rural y rural indígena tener acceso a las políticas públicas. Para ello se diseñó y aplicó en un universo pequeño una entrevista, tanto a dirigentes sociales, funcionarias y exfuncionarias de instituciones públicas y a mujeres productoras, diferenciadas por su etnicidad, cautelando la cosmovisión de los pueblos originarios al abordar esta temática. El quinto tiene como producto elaborar una recomendación política para que las principales barreras sean abordadas en el diseño de las políticas públicas con enfoque de género para la AFCl.

El trabajo fue desarrollado desde el mes de junio 2020 a febrero 2021 y realizado por Héctor Torres Zúñiga, Ingeniero Agrónomo, Consultor, con la colaboración de Mónica Pino Lara, Ingeniera en Gestión Pública y Sylvia González Pacheco, Abogada, ambas ex funcionarias públicas con más de 20 años de experiencia en temas de género institucional.

Se sustenta en una exhaustiva revisión bibliográfica y análisis estadístico del CENSO 2017, de población y vivienda, en la aplicación de treinta entrevistas a mujeres dirigentes sociales,

funcionarias y exfuncionarias públicas y productoras, y en un informe de la consultora Gestión al Sur de diciembre del 2020, que analiza la información recogida a 69 dirigentes femeninas y socias de las organizaciones de MUCECH.

Finalmente, se abordan las conclusiones y luego las recomendaciones mayoritariamente para INDAP, por ser la institución que tiene una directa relación con el campesinado y por ende con las mujeres rurales y rurales indígenas. En este, se responden las dos preguntas que se realizan para este estudio, que son: **¿Existe un impedimento o barrera de alguna índole para que la mujer rural y rural indígena no tenga o tenga un acceso parcial a las políticas públicas? Y ¿Existe un sesgo discriminador hacia la mujer rural y rural indígena en la implementación de las políticas públicas con enfoque de género de parte del Estado Chileno?**

Basadas en la revisión bibliográfica y la exploración a través de las entrevistas, las conclusiones identifican a la violencia de género como un mecanismo de control que no solamente contribuye a repetir el círculo de la pobreza en las mujeres rurales, sino que es usada para que no acceda y no se desarrolle. ¿Cuán efectiva ha sido la normativa chilena para frenar este flagelo en la mujer rural y rural indígena?, es materia de un estudio profundo y revolucionario porque evaluar la efectividad de una Ley en un segmento específico no es algo que se haga a menudo. Lo único que hay son cifras generales (fuente [www.sernameg.cl](http://www.sernameg.cl)) que indican que desde el año 2013 al año 2020 han sido asesinadas 334 mujeres en Chile. Sabemos que aquí hay mujeres rurales y rurales indígenas, pero cuando aún pudiesen significar un porcentaje inferior a la mujer urbana, es necesario conocerlas. Respecto del sesgo discriminador en la implementación de las políticas con enfoque de género por parte del Estado, hay declaraciones de las mujeres de que efectivamente existe. Como en el caso anterior, queda pendiente un cruce de datos entre los avances en la materia de equidad de género, que efectivamente los hay, respecto de cuántas mujeres rurales y rurales indígenas han podido pasar de la línea de la pobreza, sobre todo de aquellas que son jefas de familia. Lo que si queda de manifiesto en este estudio es que una parte importante de las mujeres rurales y rurales indígenas han sido discriminadas en el acceso a las políticas públicas por parte del Estado y eso debe corregirse porque perjudica sobre todo a la mujer casada.

Con las conclusiones como base, se elaboraron las recomendaciones para la institucionalidad gubernamental, que debieran convertirse en acciones y mejoras en el diseño e implementación de las políticas públicas con enfoque de género.

**HECTOR TORRES ZÚÑIGA**  
**INGENIERO AGRÓNOMO**  
**Director Estudio - Consultor**

## INDICE DE TEXTO

1. Introducción	8
2. Propósito y Justificación	11
3. Objetivo General y Objetivos Específicos	14
4. La Investigación	15
5. Resultados Esperados	16
6. Marco Teórico	17
7. Metodología y Aspectos Metodológicos	23
8. Análisis de Datos	24
8.1. Rubros con presencia femenina en la AFCI	25
8.2. Identificación del o los sesgos discriminatorios	25
8.3. Perfil de la mujer rural y rural indígena	29
8.4. Declaraciones de las mujeres rurales y rurales indígenas sobre barreras que impiden su acceso a las políticas públicas.	33
9. Conclusiones y Recomendaciones	37
10. Bibliografía	41
11. Anexos	43
11.1. Anexo N°1 Entrevistas	44
11.2. Anexo N°2 Instituciones Públicas y Análisis de Programas	47
11.3. Anexo N°3 Marco legal, conceptual y político de INDAP	53
11.4. Anexo N°4 Análisis presupuestario INDAP 2010-2018	60

## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1 Estructura de la Población en Chile año 2017	13
Gráfico N°2 Nivel educacional de la mujer rural y rural indígena	29
Gráfico N°3 Pertenencia a un pueblo originario	30
Gráfico N°4 Tipo de producción	31
Gráfico N°5 Comercialización de los productos	31
Gráfico N°6 Principales problemas de la AFCI	32
Gráfico N°7 Forma en que tiene acceso al agua	32
Gráfico N°8 Uso que le da al agua	33
Gráfico N°9 Acceso y uso de servicios	33



## 1. INTRODUCCIÓN

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas desde el retorno de la democracia en Chile, ha tenido el propósito de visibilizar y corregir las desigualdades e inequidades de género. Para ello ha existido un compromiso explícito del Estado Chileno de revertir las desigualdades presentes en la sociedad.

Entonces, la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas se puede identificar como una estrategia para incrementar la eficacia y eficiencia de las mismas; construir políticas públicas más equitativas y mejorar su focalización; promover la participación ciudadana; fortalecer la democracia y contribuir a la modernización del Estado y de la gestión pública. Sin embargo, en la construcción de estas, la participación de grupos organizados desde la sociedad civil se limita a expresar sus opiniones, lo que queda al arbitrio de la autoridad gubernamental recogerlas o no, es decir las mesas de trabajo donde participa la mujer rural no tienen carácter resolutivo, sino que cumplen un papel consultivo y propositivo. Como resultado de este rol, la inversión pública, la focalización y el fortalecimiento de la democracia a través de la participación pudiesen no estar relacionados, coordinados o alineados y siendo así, las barreras que impiden el desarrollo de la mujer rural y rural indígena se mantendrían ocultas, impermeables a la estrategia del Estado Chileno en la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas.

Este estudio pretende visibilizar estas barreras, para lo cual explora desde el Estado Chileno, a través de sus programas. También desde el resultado de las entrevistas realizadas a funcionarias públicas en un análisis abierto, sobre estos y el enfoque de género que ostentan. Y, por otro lado, la perspectiva de la mujer rural y rural indígena, recogiendo sus visiones en sus roles de dirigentes y de productoras y de cómo se relacionan con el Estado Chileno, la significancia que esto tiene y de lo que hay detrás de las cifras. Estas últimas han sido recogidas a través de los Balances de Gestión Integral, de acceso público a través de las páginas Web institucionales o de la Dirección de Presupuestos de Chile ([www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)).

Específicamente para este estudio se eligieron para análisis tres instituciones, INDAP, CONADI y FOSIS, sin de dejar de mencionar a otras, como lo son SERCOTEC Y PRODEMU que se vinculan con la AFCI.

La primera por la pertinencia en lo que respecta a la mujer rural y rural indígena:

- i) INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario), dependiente del Ministerio de Agricultura. Busca promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos.

Las dos restantes dependen del Ministerio de Desarrollo Social el cual tiene por misión contribuir en el diseño y aplicación de políticas públicas, planes y programas en materias de desarrollo social, principalmente las destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a los grupos más vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social. Dado esto, la segunda institución analizada atiende a los pueblos indígenas y por ende a la mujer indígena rural o urbana:

- ii) CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena) es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial, el financiamiento de iniciativas de inversión y la prestación de servicios a los usuarios y usuarias. El artículo 1° de la Ley Indígena N°19.253, señala que el Estado reconoce como principales pueblos indígenas de Chile a Aymaras, Atacameños, Collas, Quechuas, Rapa Nui, Mapuches, Yámanas, Kawashkar y Diaguitas, por lo tanto, la Corporación dirige a estos su quehacer institucional.

Y finalmente la tercera institución atiende a personas pobres y vulnerables en forma individual o a través de asociaciones, donde se encuentra la mujer rural y rural indígena:

- iii) FOSIS (Fondo de Solidaridad e Inversión Social) que tiene por misión contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social de las personas, familias y comunidades. Para ello, esta institución ejecuta y presta asistencia técnica a través de programas orientados a alcanzar; la generación de ingresos autónomos, la habilitación social y la mejora de la vivienda y el entorno.

Cabe mencionar que INDAP lleva registro por sexo, mientras que las otras dos instituciones no, aun cuando sus programas indican enfoque de género.

Dentro de las instituciones públicas, cabe destacar a PRODEMU (Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer), institución estatal que se hace cargo de las necesidades, requerimientos y demandas de las mujeres en Chile desde la vuelta a la democracia y pertenece a la red de fundaciones de la Presidencia de la República de Chile, por lo tanto, es presidida por la primera dama de la nación. Desde el año 2018 a la fecha, su gestión ha estado centrada en el trabajo con mujeres rurales, mujeres migrantes, mujeres privadas de libertad, mujeres adultas mayores, mujeres de pescadores artesanales y mujeres de pueblos originarios. En este contexto mantiene un convenio con INDAP desde el año 1992 con aporte presupuestario de INDAP y beneficiarias que son usuarias de PRODEMU.

## 2. PROPÓSITO Y JUSTIFICACIÓN

Uno de cambios más importantes que ocurre en la agricultura chilena a mediados del siglo XX es la realización de la Reforma Agraria (con su promulgación a través de la Ley N°16.640 del 29 de julio del 1967), cuyo impacto se tradujo en la expropiación de grandes haciendas para entregarlas como unidades a familias campesinas. Sin embargo, la cultura patriarcal imperante, mantiene la división sexual de las tareas del agro, situando la administración y tenencia de los activos, en el varón, jefe de la familia. Además, en el sector rural por su pasado hacendal es donde más se cristalizan estructuras patriarcales, que se van reproduciendo generacionalmente, incluso la reforma agraria con la justicia social asociada a su propuesta, no consideró a la mujer como sujeto de asignación de tierras reformadas y solamente se le reconoció como beneficiarias de labores de extensión destinadas al cuidado de la huerta, de la salud y alimentación de la familia campesina.

Un elemento a considerar en la familia campesina como consecuencia de la industrialización, es la política de control de natalidad, que genera la reducción del tamaño de la familia.

Con el golpe militar de 1973, se inicia una contra reforma agraria, que restituye en gran medida la gran hacienda a sus antiguos dueños, utilizando la fuerza para recuperar las tierras. Esto significó la persecución de los dirigentes campesinos y la intervención de todas las organizaciones, unidades productivas, infraestructuras en manos de los campesinos. En este período se mantuvo el statu quo respecto de los roles y la dominación masculina.

Con la vuelta a la democracia el año 1990, no se introdujeron cambios sustantivos en lo referente a las relaciones laborales, formas de contratación y sindicalización de trabajadores agrícolas; sin embargo, se diseñaron un conjunto de políticas públicas para mitigar la abultada pobreza y mejorar las formas de vida de la población rural.

En 1991 se crea el SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer), iniciándose con ello un ciclo de políticas públicas dirigidas a las mujeres de los sectores más postergados, en los que están incorporadas líneas programáticas dirigidas a las mujeres rurales. Durante los primeros años de la nueva institucionalidad del SERNAM se priorizan el diseño e implementación de políticas específicas dirigidas a las mujeres. Un ejemplo de ello, es el Programa de Habilitación Laboral a Mujeres Jefas de Hogar y el de apoyo a la microempresa de mujeres, los cuales permiten visibilizar las necesidades de soportes específicos para las mujeres trabajadoras. La búsqueda de los medios necesarios para fortalecer el papel de las mujeres en la toma de decisiones logra un nuevo impulso en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995. Toda esta acumulación de avances en materia de género a nivel internacional, lleva a una multiplicación de mecanismos de la mujer en Latinoamérica que orientarían las políticas públicas para avanzar en mejorar las condiciones de vida de las mujeres en todo el mundo. En 1997 tras el compromiso del Estado Chileno con Cairo +5 (1994), y ya en un segundo periodo de gobierno democrático, post dictadura, el SERNAM propone un plan de acción para las mujeres rurales, denominado “Propuesta de políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres rurales”, elaborado en conjunto con organizaciones de mujeres campesinas. Esta primera propuesta, da cuenta de la condición y posición de las mujeres de zonas rurales en Chile. *“Creemos que las mujeres rurales chilenas han sido discriminadas en muchos ámbitos de la vida, desde la cotidianeidad de las labores domésticas y reproductivas- las cuales deben ser realizadas en condiciones de extrema precariedad- hasta el ejercicio de las tareas productivas que cumplen especialmente en la agricultura, la pesca y la silvicultura”*. (SERNAM,1997, pp. 9).

En Chile, la población rural, y más específicamente, las mujeres rurales, son aquellas mujeres que residen en territorio chileno, en la zona rural, según la clasificación censal.



Gráfico N°1. Fuente: INE, Censo de población y vivienda

De acuerdo a los datos del último Censo de población y vivienda (2017) la población rural asciende en Chile a 2.149.740 personas, de las cuales 1.135.141 son hombres y 1.014.599 son mujeres. Respecto de la población indígena rural, esta asciende a 426.115 personas, y de ellas 221.586 son hombres y 204.529 son mujeres. Según datos de la **Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN 2017)**, el porcentaje de mujeres en situación de pobreza es de 16% en zonas urbanas y 32% en zonas rurales. La pobreza por ingresos también es significativamente mayor para la población indígena, donde las mujeres presentan un 50% más de pobreza que la media de las mujeres a nivel nacional. Finalmente, la intersección mujer, joven y rural encierra los mayores niveles de pobreza y desigualdad de género. En el año 2015, 1 de cada 4 mujeres jóvenes rurales se encontraban en situación de pobreza, dos veces más que las mujeres jóvenes urbanas.

Sin dudas que el organismo público que mayor importancia tiene en la atención a los beneficiarios/as de la agricultura familiar campesina e indígena es INDAP, que en el 2018 colocó aproximadamente US\$ 326 millones entre créditos (US\$ 60 millones) y subsidios (US\$ 260 millones). Sin embargo, el valor total del apoyo de INDAP que las mujeres reciben es en promedio inferior al de los hombres. A nivel nacional, en el

periodo 2010-2015, el valor total de subsidios, créditos y asistencia técnica recibidos por las mujeres es en promedio un 40% menor que el que reciben los hombres.

Específicamente las mujeres recibieron en subsidios durante el periodo 2010-2015 promedio un monto 31% inferior al que recibieron los hombres. En el mismo período la mayor diferencia entre mujeres y hombres en el valor del apoyo recibido se observa en los créditos, con una brecha de casi el 60% a nivel nacional para el periodo. (Rimisp – INDAP – Demoscopica 2015).

A continuación, está CONADI que ejecuta programas específicamente en el mundo indígena y que durante el año 2018 colocó recursos por MUS\$ 172 de los cuales MUS\$ 116 se utilizaron en el fondo de tierras, que es el proyecto más importante que desarrolla esta institución y que, sin embargo, no tiene incorporado el enfoque de género.

### **3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS**

#### **Objetivo General:**

Visibilizar el aporte de la mujer rural y rural indígena a la agricultura familiar, explorando barreras socioculturales que le impiden tener acceso pleno a las políticas públicas.

#### **Objetivos específicos**

1. Identificar los rubros de la AFCI con presencia femenina.
2. Analizar desde lo crítico y/o propositivo los programas que actualmente ofrece el estado a la AFC a los cuales tiene acceso la mujer.
3. Elaborar un perfil general de la mujer vinculada a la AFC considerando edad, nivel educacional y sector de explotación.
4. Elaborar y aplicar instrumento para describir las barreras socioculturales que le impiden a la mujer rural y rural indígena tener acceso a las políticas públicas.

5. Elaborar una recomendación política para que las principales barreras sean abordadas en el diseño de las políticas públicas con enfoque de género para la AFCl considerando etnicidad y ruralidad.

#### 4. LA INVESTIGACIÓN

Chile, después del retorno a la democracia, ha avanzado en el diseño de políticas públicas con enfoque de género. Una estrategia para la transversalización de la perspectiva de género al más alto nivel de la Gestión del Estado fue la implementación del Sistema de Enfoque de Género, del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG). Se incorporó el enfoque de género en el ciclo presupuestario del país y en los procedimientos habituales de la administración pública, de manera de introducir, en forma sistemática y permanente, modificaciones en las dinámicas cotidianas de las instituciones y sus procedimientos estándar. Se evidencia por ejemplo, en el Balance de Gestión Integral (BGI) del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) año 2018, que la institución se comprometió a elaborar indicadores de desempeño que midan inequidades, brechas y/o barreras de género, con el objetivo de fortalecer y promover acciones para desarrollar habilidades de emprendimiento que aumenten las competencias de las mujeres del sector silvoagropecuario, mejoren la productividad y competitividad, **potenciando la participación de las usuarias en los programas y en el acceso a mercados**. También aborda la formación de los funcionarios y funcionarias en el enfoque de género, con la finalidad de reconocer las especificidades de género y el conocimiento de los instrumentos del Estado para alcanzar una provisión más equitativa de sus servicios y programas, generando políticas diferenciadas. En tanto el año 2019 en su cuenta pública informa sobre la realización de capacitaciones para la prevención de situaciones de maltrato, acoso laboral, sexual y discriminación por género tanto para los funcionarios en general, como también para aquellos funcionarios que guían investigaciones sumarias o sumarios administrativos en la temática.



Lo anterior a priori debería asegurar al menos la paridad en la participación y acceso a las políticas públicas sobre todo las con enfoque de género por parte de las mujeres rurales y las mujeres rurales indígenas, aun cuando estas últimas cuenten además en exclusividad con el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI de INDAP), pero las estadísticas nos indican que sólo se registra entre un 30% a 40% de participación en los más exitosos, entonces las preguntas son:

- **¿Existe un impedimento o barrera de alguna índole para que la mujer rural y rural indígena no tenga o tenga un acceso parcial a las políticas públicas?**
- **¿Existe un sesgo discriminador hacia la mujer rural y rural indígena en la implementación de las políticas públicas con enfoque de género de parte del Estado Chileno?**

## **5. RESULTADOS ESPERADOS (Productos)**

- a) Rubros con presencia femenina en la AFCI y su significancia.
- b) Identificar el o los sesgos que pudiesen estar discriminando a las mujeres rurales y rurales indígenas desde la política pública en su implementación territorial.
- c) Perfil de la mujer rural y rural indígena para colaborar en la identificación de sus requerimientos y su localización territorial con el propósito de proponer que la inversión pública sea multisectorial y no unisectorial.
- d) Evidenciar a través de las declaraciones de las propias mujeres rurales y rurales indígenas sobre cuál o cuáles son las barreras que impiden su acceso a las políticas públicas.
- e) Generar a partir de los resultados de este estudio, consideraciones para avanzar en la erradicación de los sesgos discriminadores y las barreras socioculturales.

## 6. MARCO TEÓRICO

Esta investigación nace a partir de la evidencia que deja la presentación del Estudio sobre Políticas Públicas para la Agricultura Familiar en Chile, elaborado en el marco del PDRT FIDA COPROFAM en 2018, que relevó entre otros, que una línea de desarrollo escasamente tratada en las políticas públicas que ha ejecutado el principal ente del Estado al servicio de la agricultura familiar campesina e indígena, INDAP, es el tema de género y el papel de la mujer en la AFCl. Esto inicia un proceso de análisis e investigación para evidenciar y visibilizar la participación de la mujer rural y rural indígena, encontrando que, aunque el Estado Chileno ha contribuido a instalar el enfoque de género, los resultados estadísticos indican que aún existen brechas importantes de acceso a las políticas públicas con enfoque de género.

De acuerdo a los datos del último Censo de población y vivienda (2017) la población rural asciende en Chile a 2.149.740 personas, de las cuales 1.135.141 son hombres y 1.014.599 son mujeres. Respecto de la población indígena rural, esta asciende a 426.115 personas, y de ellas 221.586 son hombres y 204.529 son mujeres.

La pobreza por ingresos es considerablemente mayor en la población que habita zonas rurales; particularmente, la pobreza en las mujeres rurales es dos veces mayor que en las mujeres urbanas chilenas, según datos de la **Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional** (CASEN 2017), el porcentaje de mujeres en situación de pobreza es de 16% en zonas urbanas y 32% en zonas rurales. La pobreza por ingresos también es significativamente mayor para la población indígena, donde las mujeres presentan un 50% más de pobreza que la media de las mujeres a nivel nacional. Finalmente, la intersección mujer, joven y rural encierra los mayores niveles de pobreza y desigualdad de género. En el año 2015, 1 de cada 4 mujeres jóvenes rurales se encontraban en situación de pobreza. Otro indicador que resalta de los resultados de la **CASEN 2017** es el nivel de ruralidad de las mujeres indígenas, esto en el entendido que implica generalmente distancia y difícil acceso a información, bienes y servicios que a nivel urbano. Del total de mujeres que declaró pertenencia a pueblos indígenas, un

23,62% habitaba territorios rurales. Por lo tanto, las mujeres indígenas en Chile, tienen un porcentaje de ruralidad que dobla al porcentaje de mujeres rurales que no son indígenas; estas cifras definen a las mujeres indígenas en posición de mayor vulnerabilidad, dada las condiciones de vida de los sectores rurales en Chile.

La brecha educacional en territorios rurales es favorable a las mujeres porque tienen más años de escolaridad que los hombres. Además, el promedio de escolaridad es significativamente mayor para el grupo de las mujeres rurales jóvenes frente a las mujeres rurales en general. Entre las mujeres, las jóvenes urbanas son quienes detentan más años de escolaridad. La mayor brecha se observa entre aquellas y las mujeres rurales, con 3,8 años de diferencia. Otro dato significativo es que las mujeres rurales participan en el mercado laboral en un 50% menos que los hombres rurales.

Lo anterior hace que pongamos la atención en la posición de las mujeres rurales y rurales indígenas, respecto de los hombres rurales visualizando los aspectos que obedecen a las desigualdades de género que las afectan en un sistema social cuya tradición aún se encuentra ligado al patriarcado.

En investigaciones antropológicas, se identifica al patriarcado como una forma de organización social teniendo como base a la familia, la cual se construye en torno a un varón, lo que implica el sometimiento de la mujer al poder masculino. Por tanto, la desigualdad entre hombres y mujeres en este escenario, ha sido un proceso histórico y social avalado por la religión y por el Estado a través de leyes inhabilitantes donde la mujer no tiene el control de sus bienes, ni de sus hijos, ni puede acceder a la independencia económica. Con el devenir del feminismo (pensamiento político que sostiene que ningún ser humano debe ser privado de ningún bien o derecho a causa de su sexo, también es un movimiento social que exige para las mujeres, iguales libertades y derechos que para los hombres y busca eliminar la dominación y violencia de los varones sobre las mujeres), el patriarcado pierde legitimidad, como también lo hace la violencia hacia la mujer. Por ejemplo, en Chile el año 1994 se promulga la Ley que Establece Normas sobre Procedimiento y Sanciones Relativos a los Actos de Violencia

Intrafamiliar, cuyo objeto es prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas de la misma. El procedimiento inicia con la denuncia, la que dependiendo si no se retira, puede haber un proceso legal que dure en promedio más de 500 días. En el caso de la mujer rural y rural indígena la posibilidad de acceder a realizar siquiera la denuncia es altamente improbable, ya que esta Ley, como otras políticas públicas no consideran las diferencias geográficas, étnicas, educacionales y de acceso a centros urbanos.

El año 2006 asume la Presidencia de la República la primera mujer presidente en la historia del país, Michelle Bachelet Jeria, quien inicia su gestión con medidas que materializan la prioridad asignada a la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva que considera la dimensión de género. En su Programa la Agenda Equidad de Género establece: “Compromisos del Gobierno de Chile para avanzar en equidad de género 2006-2010”, donde exige a todos los sectores formular políticas públicas con perspectiva de género, y así concretar el compromiso de Gobierno con las tareas pendientes de equidad. **Del Informe Chile Avances 2006-2009 de la Plataforma de Acción Beijing + 15 junio 2009**, se ha recogido en el marco de este estudio, la segunda parte que trata de los progresos alcanzados en la aplicación de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción Beijing y de las iniciativas y medidas señaladas en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General punto 4, **Violencia contra la Mujer**, donde se señala que en la Ley 20.066, promulgada el año 2005 se han introducido una serie de modificaciones en el tratamiento de la violencia intrafamiliar, incorporando nuevas normas en los ámbitos sustantivo y procesal. La ley derogó y sustituyó íntegramente la Ley N° 19.325, sobre violencia intrafamiliar, del año 1994, distinguiendo las materias de orden civil de aquellas de naturaleza penal, para adecuarlas al nuevo sistema procesal penal vigente en el país, instaurando un nuevo delito denominado “maltrato habitual” y modificando el Código Penal y la Ley N° 19.968, sobre Tribunales de Familia, en materias relacionadas con el accionar del Ministerio Público. El elemento de la Ley 20.066 que ha tenido más efectos prácticos es probablemente el referente a la dictación de las medidas cautelares. En Chile, éstas pueden ser dictadas por los Jueces de Familia o los Jueces de Garantía y, las que no

afectan las libertades individuales, pueden ser otorgadas por los mismos fiscales del Ministerio Público.

A lo anterior, se une la presentación por parte del gobierno, en el marco de la discusión de iniciativas parlamentarias, de dos proyectos de ley sobre femicidio y modificaciones al Código Penal. En especial, se propone incluir dentro de delitos agravados contra la vida a ex cónyuge, ex conviviente, progenitor de un hijo/a común, y la persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación de pareja estable distinta del matrimonio o la convivencia.

En el programa de gobierno para su segundo mandato, la presidenta Bachelet se propuso retomar el esfuerzo para lograr la igualdad entre hombres y mujeres que, según el diagnóstico contenido en el mismo instrumento y respaldado por la fuerte caída desde el lugar 87 al 46 en el índice de igualdad de género que elabora el Foro Económico Mundial, se había visto debilitado desde 2010. En el programa de gobierno Michelle Bachelet 2014-2018 incluyó compromisos para fortalecer la autonomía de las mujeres en las esferas económica, política y de vida personal.

Relevado como uno de los hitos más importantes en materia de género, en junio de 2015 la presidente firmó el proyecto de ley que creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, este da continuidad a las líneas de trabajo ya desarrolladas por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. En su fase de instalación, el nuevo Ministerio priorizó en su agenda pública el combate contra la violencia de género, ampliando el número de Casas de Acogida y Centros de la Mujer que se encargan de ofrecer “protección temporal a mujeres que se encuentran en situación de riesgo grave y/o vital por Violencia Intrafamiliar de parte de su pareja”.

Cabe mencionar que, hacia finales del primer mandato de Bachelet, en su **informe sobre el cumplimiento de Chile a la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA (2009)**, señalaba: *Sobre la respuesta estatal a estos desafíos,*

*Amnistía Internacional ha señalado que la inclusión de la equidad de género en la institucionalidad estatal es todavía muy débil, ya que los principales logros se evidencian en la esfera legislativa y en la validación de ciertos programas; sin embargo, dicha organización sostiene que “existen enormes dificultades para legislar en determinadas materias, llevar a la práctica disposiciones legales, ampliar o profundizar programas sociales, incorporar la dimensión de género en políticas sectoriales y en la gestión de las diversas entidades estatales”. (párr. 58)2.*

Efectivamente, muchas de las iniciativas que la presidente trató de implementar en su segundo mandato tuvieron grandes batallas legislativas como el caso del aborto, pero una vez ganadas, la implementación fue aún más compleja, otro ejemplo fue la presencia del enfoque de género en el diseño de la reforma educacional que no es explícita. La equidad que se alcanza en el acceso, dificulta un avance específico respecto a los roles y estereotipos de género que reproducen la desigualdad en el aula de clases.

El ícono de los privilegios masculinos en Chile que, además pudieran haber relevado la posición de la mujer rural y rural indígena, sucede con la modificación al Código Civil y leyes complementarias en materia de sociedad conyugal o comunidad de gananciales, que data de 1857. El proyecto fue presentado el año 1998 al Congreso en donde se le otorga a la mujer y al marido derechos y obligaciones iguales en la administración de bienes en el matrimonio, para terminar con la discriminación de la mujer. Fue seguido de cinco iniciativas posteriores, año 2008, 2 veces el año 2012, 2014 y 2015, sin que se lograra tramitar y haber terminado con el privilegio de la administración de bienes matrimoniales por parte del varón que data del año 1857.

Por otra parte, **Marcio Oporto de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para América Latina**, indica: *”...lo que ocurre a las mujeres rurales e indígenas de Chile es debido a variables que van desde el género hasta cuestiones étnicas, pasando por los ingresos e incluso por el ámbito geográfico, ya que todos esos factores influyen en las divisiones de la sociedad y convierten las diferencias en desigualdades. El reconocimiento de esta realidad debería servir para*

*reflexionar acerca de hacia dónde estamos yendo tanto en la práctica del desarrollo como en la formulación de políticas públicas. Es preciso trabajar para mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales e indígenas y para establecer vías de avance en el establecimiento de relaciones de equidad entre hombres y mujeres”. (FAO, 2007).*

Encadenando con lo anterior, el **Informe Anual del Instituto de Derechos Humanos** (año 2017) denominado: **Violencia hacia las mujeres rurales e indígenas rurales: invisibles y marginadas**, cita: *“Son las mujeres de territorios rurales y de pueblos originarios sobre las cuales nadie habla, pese a que constituyen un grupo de particular vulnerabilidad frente a la violencia. las condiciones de aislamiento geográfico que viven las mujeres rurales hacen que la violencia que experimentan por parte de sus parejas sea difícilmente denunciada. Además, las mujeres rurales —particularmente las temporeras— viven situaciones de una extrema precariedad laboral que las expone a jornadas de trabajo extenuantes (de más de 12 horas), sin condiciones de seguridad mínimas”.*

De hecho, este informe denuncia la escasez de información estadística de las diversas instancias gubernamentales, para realizar el análisis. No existe la desagregación por mujer rural y rural indígena respecto de la violencia contra la mujer, por lo que la evidencia estadística del **CENSO 2017** establece generalidades, por ejemplo, comunas y regiones con mayor presencia de ruralidad y etnicidad. Así presentado, los datos sobre educación, pobreza, vivienda, salud, condición etárea, etc, quedan separados de un elemento sociocultural, que incide sobremanera en el acceso a todas las políticas públicas con y sin enfoque de género que pudiesen ser diseñadas por el Estado Chileno, porque la violencia de género no es un fin en sí mismo, sino un instrumento de control.

En el caso del pueblo mapuche, la violencia contra la mujer es invisible respecto de los problemas de violencia que los afectan como pueblo. Si un hombre golpea a su mujer es mal visto porque está golpeando al resto de la familia también. Esto dado por la cosmovisión mapuche donde la vida es colectiva y no individual. La mujer entonces habla con sus padres y si no obtiene una solución recurre al Consejo para que se pronuncie

frente al conflicto. Cabe destacar que en estos casos hay factores que hacen más compleja el abordarla, que son el aislamiento geográfico y el arraigo, este último se vincula con el sentido de pertenencia de la mujer mapuche a una comunidad, a un territorio, por lo que fuera de él se siente más vulnerable que frente a su pareja.

*“La mujer indígena no tiene participación en la toma de decisiones políticas, ni en la solución de los problemas de violencias que le afecta; un ejemplo de ello lo constituye la práctica del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género que se ha negado a crear una sección institucional para las mujeres indígenas”.* (Extracto de la columna de opinión de Elisa Loncon Antileo publicada en [www.ciperchile.cl](http://www.ciperchile.cl) (13 de marzo de 2020)

El Estado Chileno ha homogeneizado las realidades de las mujeres, invisibilizando a las mujeres rurales y rurales indígenas, enfocándose sólo en mujeres urbanas.

## **7. METODOLOGÍA Y ASPECTOS METODOLÓGICOS**

Este es un estudio de carácter mixto descriptivo porque muestra la realidad tal como está dada, fortaleciéndola a través de la incorporación de narraciones o verbalizaciones señaladas en las encuestas entregando un mayor sentido a la recopilación de datos estadísticos.

Para los análisis estadísticos cuantitativos se recurrieron a fuentes secundarias validadas como lo son el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y a los Balances de Gestión Integral de las Instituciones Públicas vinculadas al tema en comento, cuya pertinencia está vinculada con la ejecución del presupuesto y sus resultados, como documentos oficiales y públicos.

Para los análisis cualitativos se aplicaron entrevistas diferenciadas a dirigentes femeninas rurales y rurales indígenas, productoras rurales y rurales indígenas y a funcionarias públicas encargadas y coordinadoras de las instituciones públicas atingentes a este estudio. Estos instrumentos fueron sistematizados para presentarlos.



En el resultado de estas entrevistas se menciona el término coincidencia o concordancia y no el de tendencia, ya que la muestra a la que se accedió no cumple para considerarse como tal. Al aplicar la fórmula para calcular la muestra de una población desconocida como lo es en este caso, considerando un error de un 5% y un nivel de confianza del 95%, la muestra sería de 2.401 mujeres rurales y rurales indígenas. Sabemos que el universo es de 1.014.599 mujeres rurales y las rurales indígenas son 204.529, sin embargo, la imposibilidad de acceder a estadísticas desagregadas por edad, no nos permite conocer la población para extraer una muestra precisa. Respecto de las funcionarias públicas en ejercicio, expresamente solicitaron omitir sus nombres y cargos para poder expresar con entera libertad sus planteamientos en la entrevista. A la pregunta de ¿por qué sentían que debía ser protegida su identidad?, manifestaron que podría considerarse como una crítica al actual gobierno e incluso a la Dirección Regional y Nacional, lo que sería perjudicial para ellas.

## **8. ANÁLISIS DE DATOS**

### Consideraciones

- ✓ Cabe mencionar el contexto de este estudio. En Chile la pandemia ha cobrado la vida de más de 20.000 personas. El Ministerio de Ciencias ha publicado este registro separado por sexo y edad, pero nuevamente no existen datos desagregados en el caso de las mujeres, cuántas son rurales y rurales indígenas.
- ✓ Las medidas sanitarias, con restricciones de desplazamientos territoriales, hicieron que se tomara la decisión de realizar las entrevistas vía teléfono móvil, tanto a dirigentes femeninos, productoras y a las funcionarias públicas encargadas de programas con enfoque de género. Esto presenta una serie de limitantes como lo es generar un clima de confianza, de espacio sin interrupciones, ya que la mayoría de las mujeres al ser entrevistadas se encontraban en sus casas, con hijos y familiares generando ruidos y demandas hacia la entrevistada. Algunas solicitaron horas específicas para poder conversar, ya que la atención hacia sus familias no les dejaba mucho tiempo libre. Se entrevistaron a 30 mujeres productoras, 10 dirigentes femeninas y 10 funcionarias públicas.

- ✓ Las entrevistas aplicadas a las funcionarias públicas, las dirigentes, productoras rurales y rurales indígenas, se encuentran en el Anexo N°1 de este documento y fueron estructuradas para recoger opiniones desde la experiencia o vivencias personales.

**a) Rubros con presencia femenina en la AFCL.**

Para elaborar este producto, se trabajó en base al Informe Final Resultados Encuesta de la Consultora Gestión al Sur Ltda., que aplicó una encuesta semiestructurada a 200 dirigentes y productores integrantes de organizaciones de base distribuidas en 9 regiones y a 4 Confederaciones para MUCECH (Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile), cuyo propósito fue levantar información relevante respecto de las necesidades y requerimientos de los asociados para constituirse en un mandato de gestión política, cuyos resultados fueron presentados en la Asamblea Programática anual 2020.

Los antecedentes indican que la presencia de la mujer varía de una macrozona a otra, así en la macrozona de la región de Coquimbo la participación femenina es en los rubros de hortalizas y ganadería (caprinos), mientras que para la macrozona centro (región del Aconcagua y Valparaíso, Metropolitana y del libertador Bernardo O'Higgins) participan en hortalizas y frutales. En la macrozona centro sur (región del Maule, del Bio Bío, de la Araucanía, los Ríos y los Lagos) su participación sigue siendo en hortalizas a la que se suman los frutales menores (frutilla, frambuesas y arándanos), para terminar con hortalizas en la región de Magallanes y la Antártica.

**b) Identificación del o los sesgos que pudiesen estar discriminando a las mujeres rurales y rurales indígenas desde la política pública en su implementación territorial.**

Para dar cumplimiento a este objetivo, se diseñaron y aplicaron entrevistas abiertas y diferenciadas a funcionarias públicas y a dirigentes agrícolas mujeres y

a productoras. En primer lugar, se abordan los resultados de las entrevistas aplicadas a las funcionarias públicas, la cual consta de 9 preguntas y en estas se recogieron análisis personales respecto de la función y la experiencia en la implementación de políticas públicas con enfoque de género en la institución donde se desempeñan.

De lo recopilado, se presentan las siguientes reflexiones de las funcionarias de INDAP:

- Coinciden en manifestar que la institución pública prioriza el cumplimiento de las metas por sobre el tema de género, ya que dependiendo del gobierno de turno se privilegia a un grupo o a otro y cuando se acerca fin de año la presión que se ejerce sobre las funcionarias para lograr las metas es tan grande que a veces las usuarias llegan por un tema a INDAP y se les convence de otro, para el objetivo numérico.
- Existe la intención política de equiparar la desigualdad, pero no en el diseño, sino que en la asignación de recursos, es decir, dependiendo del gobierno de turno hay cierto sesgo en la asignación que deja fuera a la mujer casada. El actual Estatuto Orgánico de INDAP, define al “**Pequeño productor agrícola** como el que explota una superficie no superior a las 12 hectáreas de Riego Básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 unidades de fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia. Por otra parte, considera al **Campesino** como la persona que habita y trabaja habitualmente en el campo, cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en que la realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola y las personas que integran su familia. Como los programas de fomento y crédito agrícola por su definición están enfocados al pequeño productor porque es el que tiene una explotación agrícola y trabaja directamente la tierra, en cambio al campesino se le exige una actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal. Por lo tanto, la calidad de usuario de INDAP, ha ido sufriendo modificaciones,

dependiendo de la administración de turno y de los funcionarios que aplican el proceso, siendo las más perjudicadas las mujeres y en especial las mujeres casadas, a quienes se les ha objetado en varias circunstancias y excluidas de programas de inversiones fijas o de riego, por no ser dueña de la tierra, aunque la ley que rige INDAP no lo exige, así como también por ejercer una actividad agrícola separada del marido en el mismo predio, lo que la ley permite ya que no exige la exclusividad del predio por un usuario, sino solamente que la superficie explotada no supere las 12 hectáreas de riego básico. Los emprendimientos iniciados por mujeres casadas, han sido vistos por una administración gubernamental en especial como la intención de defraudar al fisco, por estar su marido y ella recibiendo subsidios.

- Respecto de los elementos que deberían incorporar los programas con enfoque de género, hay concordancia en que debería ser integral, que abarcara lo técnico, pero también lo productivo, que no existan programas separados. La mujer rural y rural indígena en las instituciones públicas son usuarias, sin discriminaciones positivas respecto de los hombres. También hay coincidencias en el planteamiento de que el papel aguanta todo, es decir la declaración del enfoque de género está en el programa, pero a la hora de medirlo se queda en cifras, tantas mujeres han sido atendidas y punto.
- Se identifica a la mujer rural y rural indígena bastante más responsable cuando es sujeto de crédito, cumple en mejor forma que los hombres, son comprometidas con las oportunidades, con los programas que las han beneficiado.
- Dentro de las mejoras que proponen desde la mirada institucional, concuerdan en que el Convenio INDAP-PRODEMU es bastante integral y se debería profundizar mucho más. En la actualidad una mujer productora recibe un monto que no supera los \$300.000 (US\$ 400) al segundo año de ingresar al programa y es un monto muy bajo para prosperar. Por lo tanto, evaluar el impacto de este convenio podría entregar antecedentes para incorporar desde el rediseño un enfoque de género efectivo, para optimizar la inversión pública.

Por su parte las funcionarias del FOSIS coinciden en:

- Que su propósito como institución es la superación de la pobreza, para lo cual la institución cuenta con programas especialmente para mujeres, entendiendo que estas se encuentran en una doble vulneración, una por ser pobre y dos por ser mujer. Sin embargo, la identificación rural y rural indígena no es un tema que se haya abordado desde la focalización, ya que, en algunas comunas costeras, por ejemplo, las mujeres indígenas, esposas de pescadores y mujeres rurales conforman asociaciones que se benefician del FOSIS y son pobres únicamente.
- Respecto de si se aborda el tema de género en las reuniones de trabajo con los directivos de la institución, concuerdan en que no es tema, pero hay compromisos explícitos de capacitación en la temática en forma permanente, en el uso del lenguaje y trato con las usuarias. Finalmente hay una manifestación recurrente en cuanto a que la pobreza no distingue entre urbanidad o ruralidad, entre indígena o no. Por lo tanto, atienden mujeres que son usuarias de INDAP, de CONADI, de SENCE, etc.
- Igualmente mencionan que los montos son bajos si se quiere erradicar la pobreza, porque hay realidades que no son consideradas, por ejemplo, los hijos y su cuidado.
- Finalmente, las encuestas aplicadas a las funcionarias de la CONADI, dan como resultado:
  - En el programa Fondo de Desarrollo, hay una línea de acción para fortalecer la participación de la mujer, pero CONADI debe respetar la cultura de las comunidades y al beneficiar a una comunidad, también se hace con la mujer. Otro aspecto de fortalecimiento de la mujer se da con la medicina mapuche, donde son las mujeres las que realizan mayoritariamente esta labor.
  - El tema de género no se aborda de ninguna manera porque es parte de la cultura de nuestras etnias, el rol de la mujer está muy claro desde lo comunitario ella no es invisible.

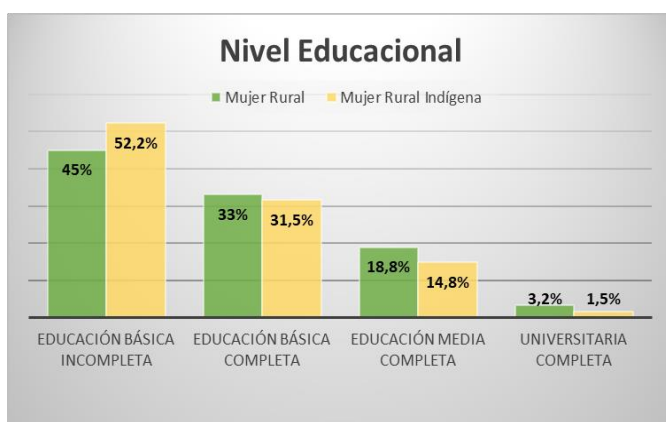
- Entre las propuestas de mejoramiento, concuerdan en indicar que al interior de la institución sí podría haber política de género.

**c) Perfil de la mujer rural y rural indígena para colaborar en la identificación de sus requerimientos y su localización territorial con el propósito de proponer que la inversión pública sea multisectorial y no unisectorial.**

Para elaborar este producto, se trabajó en base al Informe Final Resultados Encuesta de la Consultora Gestión al Sur Ltda. para MUCECH. En el segundo campo de la encuesta, se seleccionaron 7 ítems que recogieron información cualitativa que permite elaborar un perfil a priori de la entrevistada. Adicionalmente se analizaron datos del Estudio Línea Base de los Usuarios de INDAP año 2015, publicado en enero de 2018 para estratificar el nivel educacional de la mujer rural y rural indígena.

**Perfil**

El nivel de escolaridad básica y básica incompleta en la mujer rural es de un 78%, mientras que en la mujer rural indígena alcanza a un 83,5%, con la salvedad de que en estas últimas la enseñanza básica incompleta es de un 52,2%, mientras que



en la mujer rural es de un 45%. Respecto de la enseñanza media completa, la mujer rural alcanza un 18,8% y la mujer rural indígena un 14,8%. Complementariamente a lo anterior, en el Estudio

Gráfico N°2. Fuente: Informe Final Resultados Encuesta, elaborado por Gestión al Sur Ltda.

El Estado de Chile, cuenta con una ley de obligatoriedad de enseñanza, que obliga a los padres a enviar los niños en edad escolar a las escuelas, esta ley 3654 data del año 1920, el año 1929 aumenta a seis años la obligatoriedad para dejarla en ocho años en 1965, y finalmente la ley 19.876 del año 2003 que aumenta la obligatoriedad a 12 años. Esto es lo que permitió a Chile presentar tasas de analfabetismo a niveles de los países desarrollados, este esfuerzo y sus resultados cambiaron drásticamente cuando la administración de los colegios rurales se delegó en privados, según lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, delegaba la administración de 70 liceos técnico-profesionales de carácter fiscal a corporaciones sin fines de lucro. Este esquema es conocido como Sistema de Administración Delegada (SAD), a través del cual el Estado entrega los recursos para que un tercero gestione el establecimiento. El I.E.R (Instituto de Educación Rural) fundado el año 1954 llegó a administrar 27 establecimientos rurales técnicos – profesionales, hoy sólo quedan 5, producto del cierre de estos, este hecho es muy importante en el sector rural chileno, ya que estos establecimientos educacionales fueron parte de la red de educación que disminuyeron la brecha entre sector urbano y sector rural. El que las hijas de los campesinos no cuenten con educación cercana a sus hogares dificulta su formación y mantiene la brecha entre lo urbano y lo rural, debido principalmente a lo costoso que puede ser el traslado, alimentación, alojamiento, para seguir estudiando, sino se hace en base a becas por excelencia académica.

Del total de 200 encuestas, 69 fueron aplicadas a mujeres dirigentes y productoras, de las cuales un universo de 35% manifestó pertenecer a un pueblo originario, mayoritariamente mapuche en las regiones del Bío Bío, La Araucanía, Los Lagos y

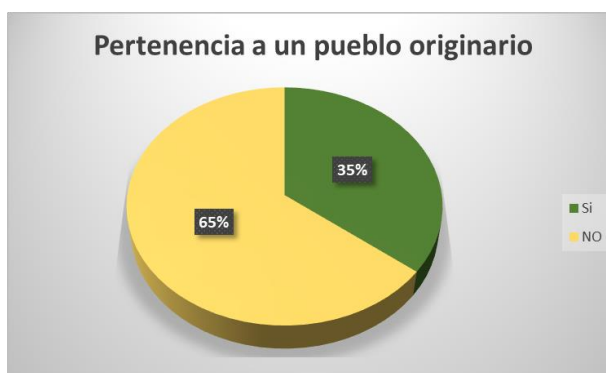


Gráfico N°3. Fuente: Informe Final Resultados Encuesta, elaborado por Gestión al Sur Ltda.

Los Ríos y en menor representación Diaguitas en la región de Coquimbo y Newuenches en la región de La Araucanía.



Gráfico N°4. Fuente: Informe Final Resultados Encuesta, elaborado por Gestión al Sur Ltda.

Respecto al tipo de producción preferentemente se dedican a la producción de hortalizas y frutales en un 52%, con características regionales diferentes según región, así en la zona norte (región de Coquimbo) predominan los frutales, mientras que en la

zona central y sur hay un equilibrio entre hortalizas y frutales, especialmente frutales menores (frambuesas, arándanos, frutillas y otros). En cambio, en la zona austral la producción fundamental de la AFCI son las hortalizas, especialmente bajo plástico.

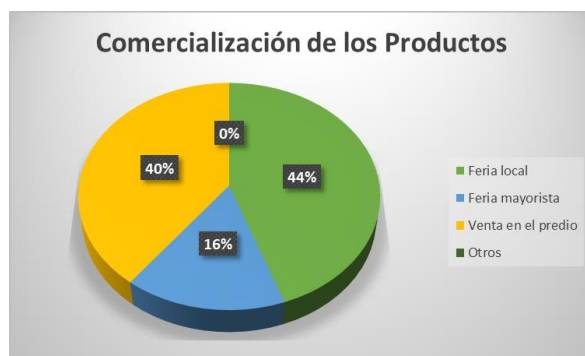


Gráfico N°5. Fuente: Informe Final Resultados Encuesta, elaborado por Gestión al Sur Ltda.

En cuanto a su comercialización, el 44% lo hace en ferias locales, manteniendo un 40% de sus ventas en el predio lo que significa que un alto porcentaje de la producción y productoras aún queda a merced de que el intermediario les fije el precio, que es muy inferior al que pueden

lograr vendiendo en ferias locales o en ferias mayoristas.

Los apoyos que reciben principalmente provienen de INDAP, en este caso en convenio con las municipalidades a través del PRODESAL (Programa de Desarrollo Local) en un 49%, mientras que las mujeres rurales indígenas lo hacen a través del PDTI (Programa de Desarrollo Territorial Indígena) en un 41%.



Los problemas que enfrentan las mujeres productoras son mayoritariamente el precio de los insumos productivos, la falta de agua para riego, problema universal

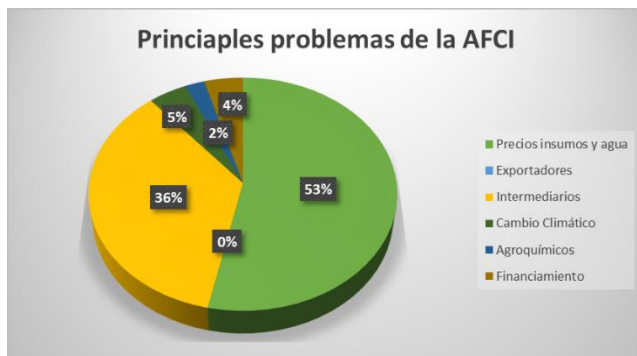


Gráfico N°6. Fuente: Informe Final Resultados Encuesta, elaborado por Gestión al Sur Ltda.

en Chile toda vez que el agua es de los privados, lo que se espera se modifique en la nueva constitución que se redactará en los próximos años. La participación de los intermediarios privados en la comercialización en el predio, sigue siendo muy

elevada, por lo tanto, estos agentes siguen aprovechándose de su posición para determinar los precios de compra de su conveniencia, ello ocurre debido a que las productoras campesinas no están asociadas y no cuentan con los medios para transportar su producción a centros de comercialización como pudiesen ser ferias locales.

Otra de las variables investigadas fue la forma de acceso al agua para uso doméstico, en la cual, si bien el 42% dispone de agua potable, existe un 23% que aún se abastece de noria, esto es relevante porque en Chile existen alrededor de

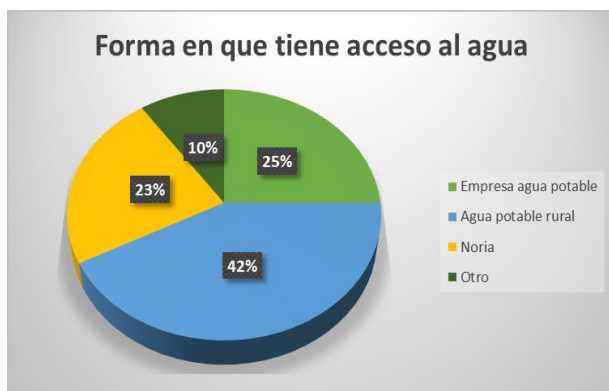
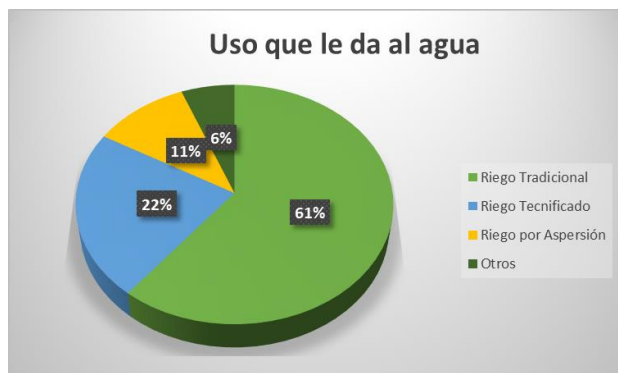


Gráfico N°7. Fuente: Informe Final Resultados Encuesta, elaborado por Gestión al Sur Ltda.

un millón trescientos mil personas que habitan sectores rurales que no cuentan con agua potable. Este factor limita en forma muy importante las posibilidades de desarrollo de estos sectores y de los niveles de bienestar de esas poblaciones.

Para el sector que dispone de agua para riego, se constata que no hay mayor



incorporación de tecnología en su uso, utilizan el riego tradicional, lo que puede significar que no tienen acceso a recursos financieros para implementar sistemas de mejor manejo del recurso.

Gráfico N°8. Fuente: Informe Final Resultados Encuesta, elaborado por Gestión al Sur Ltda.

En cuanto a la disponibilidad de servicios básicos como luz eléctrica, radio, televisión y comunicaciones (celular, internet), existe una cobertura que está lejos de ser buena, de luz eléctrica dispone el 38 por ciento de los hogares, en tanto que de celulares e internet, lo tienen el 29 por ciento.

Respecto de las comunicaciones, lo que ha venido a desnudar la pandemia es la baja cobertura de los servicios básicos en las zonas rurales, especialmente en la red de internet que ha mostrados que extensas áreas rurales no disponen de este servicio y el resto dispone de un servicio irregular.

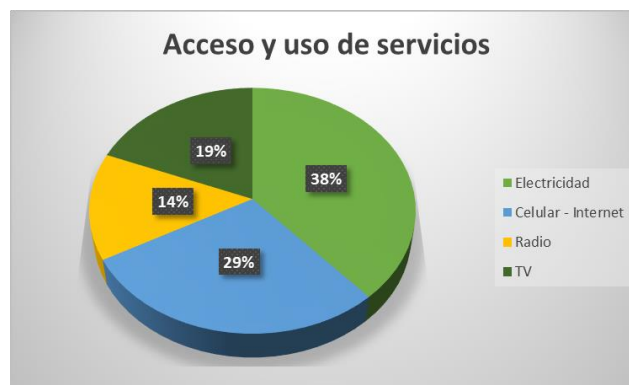


Gráfico N°9. Fuente: Informe Final Resultados Encuesta, elaborado por Gestión al Sur Ltda.

**d) Declaraciones de las propias mujeres rurales y rurales indígenas sobre cuál o cuáles son las barreras que impiden su acceso a las políticas públicas.**

Para abordar este ámbito, primero se expondrán los resultados de las entrevistas realizadas a las mujeres rurales, luego mujeres rurales indígenas y finalmente las dirigentes femeninas, con el propósito de lograr, aún, cuando el número es

pequeño, concordancias específicas que pueden enriquecer las propuestas para los programas con enfoque de género en la AFCl.

Como una de las primeras coincidencias se constata que mientras más jóvenes las mujeres rurales, menos comprometidas con el matrimonio, fueron o son convivientes por ende madres solteras. Otra característica que se dio es el arriendo del predio donde trabaja la familia, ya sea la pareja o los padres de la entrevistada. También hay distribución de roles en cuanto a la venta de los productos, por lo que ellas venden hortalizas y los varones, hermanos, padres, esposos o convivientes, los animales ..”*es que ellos saben más de eso*”...son algunas declaraciones de las entrevistadas.

A la pregunta de ¿Quién maneja el dinero que usted gana? ¿y en que lo gasta mayoritariamente?, coinciden las respuestas sobre que el dinero lo manejan ellas, pero también ese dinero va íntegramente a los gastos de la casa y de los hijos. Por ello también se recoge que, aunque tienen teléfono móvil, lo usan con prepago y no con plan porque...”un plan vale sobre diez mil pesos y eso es dinero para colaciones de mis hijos”...A la pregunta sobre ¿Sabe o ha accedido a programas de INDAP u otros?, las respuestas concuerdan en que si los conocen, incluso sale mencionado SERCOTEC, sobre el acceso o haber postulado, la mayoría de las entrevistadas lo han intentado alguna vez, pero en el tiempo han desistido, debido a que...” *postulé y me pedían dinero y por ello nunca más volví. Les dan muchos beneficios a los hombres y no a las mujeres*” ..., mencionan algunas entrevistadas. Otra coincidencia que se repite es la palabra suerte, específicamente en las no beneficiadas por los programas...” *eso es pura suerte, además todo está a nombre de mi papá...yo no existo para INDAP...se de algunas mujeres que postularon y a la primera lo lograron*” .... También las adjudicatarias de beneficios por parte de INDAP reconocen una cercanía con el funcionario a cargo, con algún dirigente amigo y partidario del gobierno de turno...” *ahí una tiene suerte y le toca a una...* Respecto de las preguntas ¿Conoce usted a mujeres vecinas o amigas cuyos maridos/padres/hermanos no las dejen participar en programas de INDAP O

CONADI u otros?, ¿A usted su marido/padre/hermano le da permiso para participar de los programas de INDAP u otros?, en donde la palabra permiso es usada en forma deliberada, las respuestas concuerdan entre las entrevistadas con manifestar que eso ocurre con las que viven más alejadas y... *“Si, muchas mujeres con las que me relaciono, pero son todas mayores a 45 o 50 años. Las más jóvenes es más difícil, la mujer hoy en día no está tan dispuesta a someterse como antes, mi mamá por ejemplo hasta el día de hoy no puede hacer nada sin que mi papá le de permiso”*, manifiesta una de las mujeres rurales de 30 años de edad.

Sobre el resultado de las entrevistas realizadas a las dirigentes femeninas, se puede plantear que conocen a lo que se refiere el enfoque de género, sin embargo, cabe destacar que una de ellas manifiesta que no es tema. Su experiencia en la directiva no supera el año y tiene por mentor a un hombre. Afirma que representa a una organización donde mayoritariamente sus integrantes son hombres.

Hay coincidencias respecto a las respuestas entregadas a la siguiente pregunta: ¿Hay desarrollo de la mujer rural gracias a los programas (políticas públicas) del Estado?, la respuesta entregada por Elizabeth Tesorera de una organización de productores del Maule, representa las concordancias...” *“Cuesta, según el lugar en que se encuentre la mujer, siempre hay barreras de entradas, si el marido está en INDAP entonces la mujer no puede. No es fácil, no nos consideran ni tenemos esa facilidad. He estado cinco años tratando de ingresar al PRODESAL. Entonces creo que es cosa de suerte ingresar a algún programa de gobierno”*.

De acuerdo a cifras de INDAP, en sus programas la participación de la mujer alcanza entre un 35% a un 40%, ¿Qué cree usted que hay detrás de estas cifras?, las coincidencias en las respuestas apuntan al desarrollo de la mujer en los últimos años, manejan tractor y otras maquinarias, aprecian la incorporación de la tecnología en las labores porque ha permitido que la mujer salga de la cocina.

A la pregunta **¿El tema género se conversa en las reuniones con las autoridades gubernamentales?**, la respuesta es negativa... *“no sale en ningún*

*caso. No es tema, nunca, aunque tratemos de ponerlo. Por eso estamos tratando de formar grupos de puras mujeres, para ver si algo pasa”*, plantea una entrevistada.

**¿Qué debería considerar un programa con enfoque de género, para usted?**

En esta respuesta hay concordancia en la multiplicidad de los trabajos que desempeña la mujer, la casa, los hijos, el campo...” *Necesitamos que nos escuchen a nosotras para que elaboren los programas, sólo nosotras sabemos lo que necesitamos” ....*

A la pregunta: En este tiempo de pandemia, ¿cobra sentido que los programas para la agricultura familiar tengan enfoque de género?, las respuestas coinciden en que la pandemia sirvió para mostrar la destrucción de los hogares. La violencia contra la mujer fue producto de la cesantía, dicen mayoritariamente...” *entonces la mujer paga. Los hijos miran esto. La mujer lleva más el peso de la casa y no es reconocida por el hombre. La violencia de género hace que la mujer no participe de los programas, ella no vale nada, no toma decisiones, no puede. El dinero ata a las mujeres a los hombres violentos, ¿qué va a pasar en marzo? La mujer está sola frente a la violencia del hombre, nadie sale en su defensa”*.

Después de la pandemia, la sustentabilidad, la producción amigable con el medio ambiente, son voces que se escuchan, ¿usted cree que exista un vínculo entre la temática de género y el desarrollo sustentable? , esta pregunta fue una reflexión que en casi todos los casos tomó unos segundos en ser respondida, pero coincidentemente incluso con las mujeres rurales productoras, las respuestas fueron similares...”*Si, las mujeres van a producir con respeto al medio ambiente, entendemos que debemos hacerlo por los hijos y por los nietos”*.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 9.1 RECOMENDACIONES – INDAP

La implementación de las políticas públicas tiene un sesgo discriminador, de acuerdo a lo recabado en entrevistas con funcionarias y exfuncionarias de INDAP y se manifiesta como una barrera ideológica, que se ha sustentado en aspectos legales sobre el acceso de la mujer rural y rural indígena a los programas de INDAP. Esto ocurre a la hora de certificar la calidad de usuaria. Como en la Ley están incorporados el pequeño productor y el campesino con requisitos y perfiles distintos como conceptos legales, trajo como consecuencia que la certificación de usuario/a INDAP, sufra modificaciones, dependiendo de la administración de turno perjudicando a las mujeres y en especial las mujeres casadas, a quienes se les ha excluido de programas de inversiones fijas o de riego, por no ser dueñas de la tierra, a pesar de que la Ley que rige INDAP no lo exige. También han sido perjudicadas al no tener acceso a programas por ejercer una actividad agrícola separada del marido en el mismo predio, lo que la Ley que rige a INDAP permite, ya que no exige la exclusividad del predio por un usuario/a, sino solamente que la superficie explotada no supere las 12 hectáreas de riego básico.

Estos emprendimientos iniciados por mujeres han sido vistos de forma prejuiciosa, por INDAP, como la intención de defraudar al fisco, por estar su marido y ella recibiendo subsidios. Situación que llevó a excluir de varios programas a la mujer, cuando previamente había postulado el marido, aunque se trataran de explotaciones de rubros agrícolas totalmente distintos.

En cuanto a cifras, como se menciona en este estudio, INDAP, en el 2018 colocó aproximadamente US\$ 326 millones entre créditos (US\$ 60 millones) y subsidios (US\$ 260 millones). El valor total del apoyo de INDAP que las mujeres reciben es en promedio inferior al de los hombres. A nivel nacional, en el periodo 2010-2015, el valor total de subsidios, créditos y asistencia técnica recibidos por las mujeres es en promedio un 40% menos que para los hombres. Y específicamente las mujeres recibieron en subsidios durante el periodo 2010-2015 en promedio un monto 31% inferior al que recibieron los hombres. En el mismo período la mayor

diferencia entre mujeres y hombres en el valor del apoyo recibido se observa en los créditos, con una brecha de casi el 60% a nivel nacional.

### **Recomendación N°1**

A la luz de estos antecedentes se recomienda que INDAP corrija en el acceso a sus programas de crédito corto y largo plazo y riego a las mujeres casadas por no ser dueñas de la tierra, ya que la Ley que rige INDAP no lo exige. Como también incorpore a la mujer casada a programas que potencien sus actividades agrícolas separadas de las del marido en el mismo predio, lo que la Ley que rige a INDAP permite ya que no exige la exclusividad del predio por un usuario, sino solamente que la superficie explotada no supere las 12 hectáreas de riego básico.

Los recursos estatales asociados a la implementación de esta recomendación son del 50 por ciento de los recursos colocados en créditos.

### **Recomendación N°2**

Dado el perfil de la mujer rural y rural indígena, se recomienda que se incorporen a las políticas públicas enfoque de género, esto es territorialidad, edad, estado civil, tuición de menores y todas aquellas características que conforman su realidad como sujeto de derecho desde una perspectiva integradora, para generar políticas públicas diferenciadas.

Los recursos estatales asociados a la implementación de esta recomendación aspiran ser equivalentes al 50 por ciento de los recursos que se destinan al sector. Adicionalmente sólo basta con ampliar los campos en los programas informáticos, que debería ser parte de las funciones del departamento especializado en la mantención y mejora de la información que se plantea como mejora para políticas públicas con enfoque de género.

## **9.2 RECOMENDACIÓN - Ministerio de la Mujer y Equidad de Género – INDAP**

La identificación de la barrera sociocultural que pudiese impedir la participación de la mujer rural y rural indígena a las políticas públicas, es la violencia de género,

tema que es tratado como un hecho delictual indicando que es un síntoma de la pobreza o de problemas de control de impulso, pero sin considerar que pudiese ser una de las causas de la pobreza. Si se colocara a la violencia de género como el control que se ejerce sobre la mujer en este caso, para que esta no acceda, no se desarrolle, entonces la consecuencia es la pobreza y su reproducción en todas las generaciones femeninas. Ya que, que las mujeres rurales más jóvenes no se casen mayoritariamente y establezcan su familia sobre la base de la convivencia es una forma de respuesta a evadir el control masculino que aparece asociado al matrimonio y al mismo tiempo permite acceso a subsidios y otras prestaciones estatales que no podrían tener estando casadas.

En las entrevistas realizadas se pudo evidenciar que, a mayor distancia territorial de los centros urbanos, la mujer carece de redes y acceso a instancias gubernamentales que puedan protegerla del maltrato. Recientemente se han estado cerrando casas de acogida en varias regiones producto de las reestructuraciones al presupuesto público por el gasto que ha significado otorgar bonos a la población producto del nivel de cesantía por efectos de la pandemia.

La violencia de género es un flagelo que tiene orígenes culturales, hoy como consecuencia de la pandemia, este ya no se puede ocultar. En el diario electrónico CNNCHILE el 19 de enero de 2021, se publicó un artículo donde se da a conocer que Carabineros de Chile registró durante el año recién pasado un alza de 97% de llamados telefónicos por violencia contra la mujer. En ese mismo tenor se informa que el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género registró un alza del 150%. De acuerdo a la fuente [www.sernameg.cl](http://www.sernameg.cl), desde el año 2013 al año 2020 han sido asesinadas 334 mujeres en Chile.

Sabemos que en estas cifras hay mujeres rurales y rurales indígenas, pero cuando aún pudiesen significar un porcentaje inferior a la mujer urbana, es necesario elaborar estrategias para protegerlas y darles una oportunidad de vida y de desarrollo.



### **Recomendación N°1**

A la luz de estos antecedentes se recomienda al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género e INDAP, profundizar y entender las causas de la marginación y su vínculo con la subordinación y la violencia de género, intrafamiliar y comunitaria. Trabajar por consiguiente en forma coordinada con INDAP para potenciar la focalización de la inversión pública y proteger el desarrollo y el acceso a las políticas públicas de la mujer rural y rural indígena.

La inversión pública asociada a esta recomendación se traduce en la voluntad política de constituir equipos intersectoriales y de incorporar campos en los programas estadísticos que recogen información relevante sobre la mujer rural y rural indígena.

### **Recomendación N°2**

Se recomienda que en la implementación de las políticas públicas con enfoque de género se incorpore la violencia de género como elemento de control sociocultural que impide el acceso de la mujer rural y rural indígena y su desarrollo y sea planteado de forma multisectorial, es decir que cada programa aborde la problemática y facilite la conexión con el Servicio Nacional de la Mujer y otras instituciones atingentes para que se apliquen los protocolos correspondientes.

La inversión pública asociada a esta recomendación se traduce en la voluntad política de generar un Estado que avanza con la equidad de género.

## 10.BIBLIOGRAFIA

- 1.) GERMINA, 2016, Informe final consultoría Actualización diagnóstico participativo en temas de género de los pueblos indígenas, Región de Arica y Parinacota, 2016.
- 2.) INDAP, 2014, Balance de gestión integral año 2014.
- 3.) INDAP, 2015, Balance de gestión integral año 2015.
- 4.) INDAP, 2016, Balance de gestión integral año 2016.
- 5.) INDAP, 2017, Balance de gestión integral año 2017.
- 6.) INDAP, 2018, Balance de gestión integral año 2018.
  
- 7.) Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2018, Violencia hacia las mujeres rurales e indígenas rurales: invisibles y marginadas.
- 8.) Suarez Adasme, Paula. 2007. Violencia contra la mujer rural en el ámbito familiar; aspecto culturales y familiares. Tesis para optar al título de Asistente Social. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
  
- 9.) UN, 2019, Asamblea General, Informe del Secretario General, Las mujeres en el desarrollo.
  
- 10.) The Work Bank, FAO, IFAD. 2012, Manual sobre género en la agricultura.
  
- 11.) Ministerio de la mujer y equidad de género, 2017. Mujeres rurales en Chile, Sistematización de algunos elementos.
  
- 12.) Ministerio de Agricultura de la Republica de Argentina, 2015. Las nuevas generaciones de mujeres rurales, como promotoras del cambio.
  
- 13.) QUALITAS Agroconsultores, 2014 Mujeres Agrícola y Políticas Públicas en Chile Informe final.
  
- 14.) INE, 2017, radiografía de género; pueblos originarios 2017.

15.) SERNAM, 2014. Lineamientos para que los programas públicos de empleabilidad y capacitación mejoren la inclusión y permanencia de las mujeres en trabajos decentes.

16.) SERNAM, 2015, Condicionantes de la autonomía económica de las mujeres.

## **11.ANEXOS**

## ANEXO N°1 ENTREVISTAS

### CUESTIONARIO PARA MUJERES RURALES PARTICIPANTES DEL ESTUDIO SOBRE AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA AFCI EN CHILE, CON ENFOQUE DE GÉNERO.

Este es un cuestionario estructurado con preguntas abiertas, que se realiza vía telefónica a 25 mujeres rurales y 25 mujeres rurales indígenas. No se identifica a la entrevistada, ya que lo que interesa es la información que proporciona.

Estado Civil:

Edad:

Hijos:

Edades de hijos:

1. Donde vive, tiene locomoción:
  - Dos veces al día
  - Cuatro veces al día
  - Permanente
2. ¿Cuánto tiempo demora en llegar al centro urbano más próximo?
3. ¿Tiene celular?, ¿con plan?, ¿prepago? **Si es no, ¿por qué?**
4. ¿Con quién vive? **(Identificar el rol masculino).**
5. ¿Cuántas hectáreas tiene su campo?
6. ¿Qué cultivos tiene? ¿Crianza de animales?
7. ¿Quién realiza los cultivos y la crianza de animales?, usted?
8. ¿Sabe o ha accedido a programas de INDAP?
9. ¿A qué programa?
10. ¿Tuvo alguna dificultad para postular? **(interesa saber si la dificultad es dominación masculina)**
11. ¿Su marido/pareja/hermano es el que accede a este tipo de programas?
12. ¿Ha ganado o gana dinero con el cultivo/crianza de animales?
13. ¿Quién vende? **(identificar el control masculino de haberlo)**
14. ¿Quién maneja el dinero que usted gana? ¿y en que lo gasta mayoritariamente?
15. ¿La parcela está a su nombre o al de su esposo/pareja/padre/hermano?
16. ¿Quién toma las decisiones de la tierra en su casa?, lo que se cultiva, lo que se cría.
17. ¿Conoce usted a mujeres vecinas o amigas cuyos maridos/padres/hermanos no las dejen participar en programas de INDAP O CONADI?
18. ¿A usted su marido/padre/hermano le da permiso para participar de los programas de INDAP? **(Permiso, se usa en forma deliberada)**

Notas:

- (1) Se usará INDAP o CONADI según sea la entrevistada.
- (2) Una vez identificado si vive con el marido, pareja, padre, hermano, hijo, se buscará saber el rol de este y si hay subordinación por parte de la mujer.

**ENTREVISTA A LIDERES Y LIDERESAS REPRESENTANTES DE LA  
AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA PARTICIPANTES EN  
EL ESTUDIO SOBRE AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
PARA LA AFCI EN CHILE, CON ENFOQUE DE GÉNERO.**

Nombre de él o la entrevistado/a:

Organización que representa:

Cargo:

Experiencia en cargos de liderazgo en organizaciones sociales:

La entrevista ha sido estructurada para identificar si conceptos como enfoque de género, políticas públicas, sustentabilidad son conocidos y relacionados por los/as entrevistados/as, pero además si la violencia de género, en especial hacia la mujer pudiese ser un elemento cultural que impide el acceso a programas que beneficien a la mujer rural y rural indígena.

1. ¿Hay desarrollo de la mujer rural gracias a los programas (políticas públicas) del Estado?
2. ¿Cree que el Estado ha dado respuesta a las necesidades de la mujer rural? **(Se busca una visión crítica positiva, desde lo que hay y que se puede mejorar).**
3. ¿Y qué ocurre con la mujer rural indígena?
4. De acuerdo a cifras de INDAP, en sus programas la participación de la mujer alcanza entre un 35% a un 40%, **¿Qué cree usted que hay detrás de estas cifras? (¿El o la entrevistado/a visualiza el problema de fondo?)**
5. ¿El tema género se conversa en las reuniones con las autoridades gubernamentales?
6. ¿Qué debería considerar un programa con enfoque de género, para usted? **(¿El o la entrevistado/a maneja el concepto?)**
7. ¿50% para mujeres y 50% para los hombres o no para la entrega de asesorías, préstamos y subsidios estatales para la agricultura familiar? **(¿El o la entrevistado/a reconoce la jerarquía masculina en la AFCI o no?)**
8. La integración de la mujer rural y la mujer rural indígena a mesas de trabajo ¿para qué han servido?
9. En este tiempo de pandemia, ¿cobra sentido que los programas para la agricultura familiar tengan enfoque de género?
10. Después de la pandemia, la sustentabilidad, la producción amigable con el medio ambiente, son voces que se escuchan, ¿usted cree que exista un vínculo entre la temática de género y el desarrollo sustentable? **(El o la entrevistado/a asume que la paridad de género fortalece la democracia, el desarrollo o no lo visualiza).**

**ENTREVISTA A AUTORIDADES Y EJECUTIVOS DEL SECTOR PARA EL ESTUDIO SOBRE AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA AFCI EN CHILE, CON ENFOQUE DE GÉNERO.**

Nombre de la/el entrevistada/o:

Servicio u organización que representa:

Cargo:

Experiencia en atención a organizaciones campesinas y a sus integrantes:

La entrevista ha sido estructurada para identificar si conceptos como enfoque de género, políticas públicas, sustentabilidad son conocidos y aplicados por las reparticiones de los/as entrevistados/as, pero además si identifican variables socioculturales que afecten el acceso a programas que beneficien a la mujer rural y rural indígena.

1. ¿Hoy la mujer tiene un desarrollo y protagonismo distinto que el mostrado hace un par de décadas, que factores cree Ud., que han influido para que ello ocurra? **¿políticas públicas del Estado?**
2. En el caso de la mujer rural ¿Cree Ud que su servicio u organización ha dado respuesta a las necesidades de la mujer rural? **(Se busca una visión crítica positiva, desde lo que hay y que se puede mejorar).**
3. ¿Y qué ocurre con la mujer rural indígena?
4. ¿El tema género se trata en las reuniones de los directivos/as de su servicio u organización o en las reuniones con las autoridades ministeriales?
5. ¿Qué debería considerar un programa con enfoque de género, para usted? **(¿El o la entrevistado/a maneja el concepto?)**
6. ¿50% para mujeres y 50% para los hombres o no para la entrega de asesorías, préstamos y subsidios estatales para la agricultura familiar? **(¿El o la entrevistado/a reconoce la jerarquía masculina en la AFCI o no?)**
7. En este tiempo de pandemia, ¿cobra sentido que los programas para la agricultura familiar tengan enfoque de género?
8. ¿Tiene en mente algunas mejoras para proponer? **(Se busca indagar si existe en el horizonte a mediano plazo algunos aportes).**
9. Después de la pandemia, la sustentabilidad, la producción amigable con el medio ambiente, son voces que se escuchan, ¿usted cree que exista un vínculo entre la temática de género y el desarrollo sustentable? **(El o la entrevistado/a asume que la paridad de género fortalece la democracia, el desarrollo o no lo visualiza).**

## **ANEXO N°2 INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ANÁLISIS DE PROGRAMAS**

### **1. Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP)**

Institución creada el año 1962, dependiente del Ministerio de Agricultura, con el objeto de promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, para elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos. Este es un servicio que con sus programas participa de varias políticas que se aplican en el agro, especialmente en los estratos de la AFCI que son sus beneficiarios de crédito, asistencia técnica, comercialización, riego, seguros, producción, plantaciones forestales y otros.

Sus objetivos son:

- Apoyar el desarrollo de competencias en los pequeños productores y productoras agrícolas, mediante servicios de asistencia técnica orientados a su habilitación para desempeñarse competitivamente en los mercados.
- Contribuir al mejoramiento del desempeño de los factores productivos de los pequeños productores agrícolas, para incrementar la competitividad de sus emprendimientos, a través de una estrategia de fomento productivo que integra instrumentos de asistencia técnica, inversión y financiamiento.
- Disponer estrategias de fomento focalizadas, de acuerdo a las características y necesidades específicas de los pequeños productores, que les permitan mejorar su producción y favorecer la comercialización de sus productos y/o servicios.

Organizacionalmente, se estructura en una oficina central, 15 direcciones regionales y 127 agencias y oficinas de área que cubren la totalidad del territorio nacional. Para llevar a cabo su mandato, se articula con socios estratégicos, como son los consultores que ejecutan los distintos programas, y con las municipalidades rurales del país con las cuales desarrolla dos de sus programas más emblemáticos, tanto en cobertura como en recursos invertidos: PRODESAL y PDTI, que consisten en subsidios, no así el programa de crédito cuyos recursos también están en el presupuesto de INDAP, pero que son colocados en los beneficiarios y recuperados según, tipo de crédito.

De acuerdo con las cifras del año 2018, la cobertura alcanzada por esta institución llega a los 155.889 beneficiarios, lo que se estima corresponde al 65 % del universo potencial. Es importante señalar que la población atendida responde mayoritariamente al perfil de productor familiar multiactivo (VBP < a 100 UF). Respecto al presupuesto aprobado a partir del año 2005 se registra un aumento sostenido, llegando al año 2017 con un monto total de \$ 271.043.021 millones (US\$ 424 millones), de los cuales el 60 % corresponde a bonificaciones y subsidios, mientras que los recursos para administración llegan al 12% y colocaciones de créditos otorgados a los productores llegan al 28%. Como se señaló anteriormente, el análisis por programa muestra que es el PRODESAL el que consume la mayor proporción de los recursos.



**a) Servicio de asesoría técnica (SAT).**

Dirigido a la agricultura familiar con mayor potencial (familiar empresarial VBP 100-2.400 UF); Su objetivo, es mejorar el nivel de competitividad del negocio o sistema productivo desarrollando las capacidades en los usuarios, para ello, el programa ofrece asistencia técnica a través de dos modalidades: (a) SAT Emprendedores, que entrega apoyo permanente para el desarrollo de capacidades productivas y de gestión de los usuarios; (b) SAT Consultoría. El 2017, el programa alcanzó una cobertura de 13.546 usuarios (2.960 mujeres y 10.349 hombres), con una ejecución presupuestaria de \$M 10.703.562 (MMUS\$16,77).

**b) Programa de Asociatividad Económica (PAE).**

Es un instrumento de fomento, que permite el acceso de los actores de la asociatividad, tales como, cooperativas, empresas campesinas y grupos productivos, a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar servicios en el ámbito de la gestión empresarial, desarrollo organizacional y asesoría técnica, entre otros. Estos apoyos se entregan a través de un consultor externo o a través de la asignación directa del incentivo a la empresa campesina.

El 2017, el PAE en empresas asociativas alcanzó una cobertura de 173 usuarios (20 mujeres, 64 hombres y 89 personas jurídicas), con una ejecución presupuestaria de \$M793.649 (MMUS\$ 1,24). A su vez en el grupo emprendedores la cobertura fue de 294, con 156 mujeres y 131 hombres.

**c) Programa de desarrollo de inversiones (PDI)**

El Programa de Desarrollo de Inversiones -PDI busca contribuir a la capitalización y/o modernización de los sistemas de producción silvoagropecuarios y/o conexos (turismo rural, artesanía, agregación de valor y servicios) a través del cofinanciamiento de inversiones. INDAP financia hasta un 60% del valor total bruto de la inversión. Este valor puede llegar a 90% en el caso de proyectos de sustentabilidad ambiental, o de jóvenes, mujeres o pueblos originarios. El porcentaje restante, deberá ser aportado por el postulante en forma de aporte monetario o valorizado.

Los proyectos de inversión tienen un valor tope de aproximadamente \$ 3,1 millones (US\$ 5.000) cada tres años; y el nivel de cofinanciamiento público es de hasta el 90%. Su cobertura en el año 2017 fue de 7.520 usuarios con un presupuesto ejecutado de MM\$9.897 (MMUS\$ 15,5) atendiendo a 2.540 mujeres y 4.863 hombres.

**d) Pradera suplementarias y recursos forrajeros.**

El Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la productividad y/o sustentabilidad de los sistemas ganaderos de la AFC afectados por la disponibilidad de forraje en períodos críticos, a través de incentivos económicos destinados a cofinanciar los insumos y labores que se requieren para el establecimiento de praderas suplementarias y/o recursos forrajeros.

El Programa financia hasta el 80% de los costos netos del establecimiento de Praderas Suplementarias y/o Recursos Forrajeros de acuerdo con lo establecido en la Tabla Anual de Costos que contiene los valores máximos a bonificar para distintos tipos de praderas o

recursos forrajeros de acuerdo a la región, provincia, comuna o zona. Durante el 2017, se atendieron 14.725 usuarios de los cuales 5.322 correspondieron a mujeres, con un presupuesto ejecutado de MM\$ 4.417 (MMUS\$ 6,92).

**e) Programa de desarrollo local (PRODESAL).**

Está orientado a mejorar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para elevar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida”.

Los objetivos específicos del programa son:

- Apoyar la incubación de emprendimientos económicos y la vinculación con el mercado.
- Facilitar el acceso a financiamiento para inversiones y capital de trabajo.
- Fomentar el desarrollo del capital social y la participación.
- Fomentar un desarrollo sustentable.
- Desarrollar habilidades para mantener o mejorar los sistemas productivos.

A los usuarios se les organiza en unidades operativas comunales, que es una agrupación de usuarios reunidos según sus intereses, vocación productiva, identidad, interrelaciones sociales y productivas/comerciales, entre otros, que estará conformada por un número variable de grupos según territorio o localidad. Esta agrupación, junto con compartir una cierta vecindad geográfica y similitud en cuanto a estrategias de desarrollo, sirve además como espacio de participación, coordinación y diálogo entre los usuarios, en la perspectiva de ampliar el capital social y económico de los territorios.

El 2017, el programa tuvo una cobertura de 69.297 beneficiarios de los cuales 32.192 fueron mujeres, con un presupuesto ejecutado de MM\$ 38.633. (MMUS\$ 61,5).

**f) Programa de alianzas productivas.**

El objetivo es generar condiciones para que los/las pequeños/as productores/as y campesinos/as, usuarios/as de INDAP, accedan a mejores alternativas comerciales, nuevos mercados, contribuyendo a la generación de relaciones comerciales sostenibles con los poderes compradores.

Corresponde a un programa de asesoría técnica ejecutado por el poder comprador o una de sus filiales que participan en la cadena de comercialización del negocio del usuario/a y que postulan al programa, para lo cual INDAP le transfiere parte de los recursos para la prestación de dicho servicio. Además, el poder comprador y los proveedores deben cofinanciar esta asesoría técnica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

**g) Programa de desarrollo territorial indígena (PDTI).**

El PDTI, está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo con su propia visión de desarrollo.

El PDTI es un programa ejecutado preferentemente a través de las Municipalidades, también se ejecuta con entidades privadas de forma excepcional. El Programa permite acceder a un

servicio de extensión, a capacitación técnica, a financiamiento integrado y a un apoyo de la asociatividad local y el trabajo comunitario. Se pone especial énfasis en la participación y empoderamiento de los grupos de usuarios, sus comunidades u otras formas organizativas de los pueblos originarios. El 2017, el programa atendió a 48.289 beneficiarios de los cuales 24.032 fueron mujeres, con un presupuesto ejecutado de MM\$31.094. (MMUS\$ 49,5).

**h) Programa agropecuario para el desarrollo integral de los pequeños productores campesinos del secano de la región de Coquimbo (PADIS).**

Este programa está orientado a apoyar a los pequeños productores agrícolas, campesinos, sus familias y organizaciones, entregando incentivos económicos destinados a cofinanciar asesorías técnicas, inversiones y capital de trabajo en los ámbitos de la producción silvoagropecuaria y actividades conexas, atendiendo a sus objetivos de desarrollo, intereses y necesidades.

Los usuarios se organizan en unidades operativas comunales, las que están formadas por un número variable de grupos organizados territorialmente por localidades, homogeneidad y criterios de afinidad de sus actividades, sirve además como espacio de participación, coordinación y diálogo entre los usuarios.

El Programa es ejecutado preferentemente a través de los Municipios a los que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con los recursos que aportan las entidades ejecutoras. Durante el 2017 este programa atendió a 2.344 beneficiarios, de los cuales 980 fueron mujeres con un presupuesto ejecutado de MM\$ 1.312. (MMUS\$ 2,08)

**i) Programa de formación y capacitación para mujeres campesinas (convenio INDAP-PRODEMU).**

El programa busca apoyar a las mujeres campesinas y/o pequeñas productoras agrícolas, estableciendo como finalidad contribuir al incremento de sus ingresos mediante iniciativas económico-productivas asociadas al mundo rural.

El Programa considera diversos apoyos que se agrupan según objetivos, en las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo personal para el emprendimiento; desarrollo Organizacional para la asociatividad; capacitación Técnica para la producción; gestión para la administración; inversión para el emprendimiento y aprendizaje; comercialización para la sostenibilidad; articulación para las oportunidades de fomento productivo y acompañamiento permanente.

El 2018 el programa atendió a 3.647 beneficiarias con un presupuesto ejecutado de MM\$2.915 (MMUS\$ 4,0).

#### **j) Programa de comercialización.**

La Comercialización tiene como objetivo promocionar, visibilizar y acercar los productos de la AFCeI a los habitantes urbanos y a la sociedad en general; perfeccionar y generar nuevos negocios; y crear más valor mediante la generación de conocimientos y el desarrollo de productos.

Enfoque del Programa de Comercialización:

- Se construye en forma progresiva a partir de marzo 2014, formalizándose bajo una glosa presupuestaria propia a partir del 2017.
- Se sustenta en una estrategia diversificada e incluyente en cuanto a mercados, considerando los perfiles de los productores, territorios y canales de comercialización.
- Pone el acento en la visibilización y valorización de la AFC en los mercados, y acercamiento a la ciudadanía, con énfasis en los circuitos cortos.
- Busca consolidar los procesos de encadenamientos comerciales, instalando capacidades en los distintos eslabones.
- Incorpora las herramientas del programa a los servicios de asesoría técnica de base.
- Destaca su construcción y ejecución participativa en conjunto con las organizaciones de la AFC (Sello Manos Campesinas, Tiendas Mundo Rural).

#### **k) Programa de riego.**

El programa de riego campesino está orientado a optimizar la gestión del agua para el riego, potenciando el mejoramiento de canales, pozos, riego tecnificado y captadores de agua lluvias, complementariamente, busca potenciar la seguridad jurídica de los derechos mediante el instrumento bono legal de aguas.

Los programas más representativos son: Programa de riego y drenaje intrapredial (PRI); programa de riego asociativo (PRA); programa de estudios de riego y drenaje y programa bono legal de aguas.

Existe un trabajo articulado con la Comisión Nacional de Riego (CNR), con el fin de dar mayor y mejor acceso al riego de pequeños productores agrícolas usuarios de INDAP. El 2017, se ejecutó un presupuesto de MM\$ 12.173 (MMUS\$ 19,3), con lo que se financiaron 1.929 obras con una superficie de 17.104 hectáreas, beneficiando a 4.631 productores, de los cuales 1.561 fueron mujeres.

#### **L) Programa sistema de incentivo para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios SIRSD-S.**

El SIRSD-S es un programa del Ministerio de Agricultura que se inició el año 2010 extendiéndose por doce años. Este programa lo ejecuta INDAP y SAG, busca contribuir a la sustentabilidad agroambiental del suelo. Su objetivo es la recuperación del potencial productivo de los suelos degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados.

En el caso de los usuarios de INDAP, financia hasta un 90% de los costos netos de la realización de labores y/o prácticas destinadas al cumplimiento del objetivo del programa, de

acuerdo con la tabla de costos vigente. Las prácticas que cofinancia el programa están ordenadas en cinco subprogramas: i) Incorporación de fertilizantes de base fosforada, ii) Incorporación de elementos químicos esenciales, iii) Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada, iv) Empleo de métodos de intervención del suelo, entre otros, la rotación de cultivos, orientados a evitar su pérdida y a favorecer su conservación y, v) Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos.

El programa para el 2018 tubo una ejecución presupuestaria de MM\$18.855, (MMUS\$27,2) cubriendo una superficie de 68.302 hectáreas atendiendo a 16.009 personas de las cuales 4.865 fueron mujeres.

#### **m) Programa de crédito directo de INDAP (corto y largo plazo).**

Este programa otorga financiamiento a la AFC, mediante crédito directo, el cual es un instrumento de fomento productivo de apoyo a los proyectos que presenten los usuarios y usuarias de INDAP, que demuestren ser económica y financieramente pertinentes de ejecutar.

- **Crédito de corto plazo.**

Está destinado a financiar fundamentalmente el capital de trabajo requerido para desarrollar actividades económicas, cuya capacidad de generación de recursos permita el pago total de la obligación dentro del plazo definido, el cual es inferior a un año. Permite financiar los insumos para la explotación como semillas, fertilizantes, contratación de mano de obra, compra de forraje, pago de derechos de agua, arriendo de maquinaria agrícola, entre otras. Su modalidad de pago puede ser establecida de acuerdo con los flujos de ingresos del productor. Estos créditos pueden ser reajustables o no reajustables.

- **Crédito de largo plazo.**

Es un crédito con un plazo superior a un año y con un máximo de 10. Su modalidad de pago puede ser establecida en cuotas anuales, mensuales, semestrales u otras, de acuerdo con los flujos de ingresos del productor. Estos créditos son reajustables y su principal objetivo es financiar inversiones en activos fijos, incluido el capital de trabajo determinado en el respectivo proyecto; también financia el capital de trabajo de actividades cuya capacidad de generación de recursos no permite el pago total dentro de un año.

La disponibilidad presupuestaria del 2018, en corto plazo permitió la ejecución de MM\$53.924, (MMUS\$ 85,8) atendiendo a 40.270 beneficiarios, en tanto que, en largo plazo, la ejecución fue de MM\$ 22.853 (MMUS\$ 36,3) atendiendo a 13.242 beneficiarios.

#### **n) Programa de apoyo a la contratación de seguro agrícola. (PACSA).**

Es un instrumento de gestión de riesgos para los beneficiarios de INDAP, que pone a disposición de sus usuarios(as) un incentivo para pagar, según sea el caso, parte del costo del seguro agrícola, seguro apícola, del seguro para ganado bovino y del seguro para ganado

ovino, que es complementado con un subsidio entregado por el comité de seguros del agro, AGROSEGUROS y una parte aportada por el(a) agricultor(a). INDAP subsidia el 95% del costo de las Primas Netas No subsidiado por AGROSEGUROS.

El año 2018, se financiaron 11.699 pólizas, con un aporte en primas de M\$ 1.195.767 , los rubros financiados fueron agrícola, bovinos, ovinos y apícola, operando la Compañía HDI Seguros S.A., e intermediado por la Corredora de Seguros Willis Towers Watson S.A.

### **Ñ) Fondo rotatorio Ley 18.450 (crédito de enlace para la construcción de obras de riego y drenaje).**

El programa tiene como objetivo financiar parcialmente obras de riego y/o drenaje que han obtenido el certificado de bonificación que otorga la Ley 18.450, consistente en un crédito de largo plazo individual o de empresa, que se entrega asociado a la bonificación que otorga el estado de Chile. Está dirigido a las personas naturales o jurídicas que califiquen como clientes de INDAP y hayan obtenido la bonificación establecida en la Ley N° 18.450.

Los requisitos específicos para acceder a este programa son:

- Tener certificada la condición de cliente de INDAP.
- No tener en INDAP más de dos créditos de largo plazo.
- No tener deudas morosas con INDAP adquiridas en forma directa, en calidad de codeudor solidario o aval.
- Estar dispuesto a constituir las garantías que le sean solicitadas y contratar seguros cuando así corresponda.
- Tener certificado de riego y/o drenaje que otorga la Ley N°18.450, el que debe ser endosado a favor de INDAP.

El año 2018 se financiaron 4.520 clientes con un presupuesto de \$ 15.798.550.

## **2. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)**

La CONADI es un organismo público descentralizado, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO), que tiene la misión de promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente, en lo económico, lo social y lo cultural.

La CONADI desarrolla dos grandes ejes de trabajo:

- Inversión para el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas que incluye sus tres grandes fondos y programas específicos: Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, Fondo de Desarrollo Indígena y Fondo de Cultura y Educación.
- Servicios de acreditación y asistencia jurídica a personas y comunidades indígenas, con sus programas respectivos.

Fondo de Tierras y Aguas Indígena el año 2018, en lo que respecta a riego y drenaje adjudicó a través de concursos una inversión de MM\$ 7.432 se otorgaron 701 subsidios en beneficio de 1.985 familias de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso

(Isla de Pascua), Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes. Adicionalmente con una inversión de 262 millones se suscribieron cuatro convenios de colaboración con otros servicios públicos con el fin de apoyar la innovación e infraestructura de riego en beneficio de 241 familias de las regiones de Tarapacá y la Araucanía.

En materia de agua, con una inversión de 310 diez millones, se adjudicaron 46 subsidios para adquisición de derechos de agua en beneficio de 230 familias de las regiones de Tarapacá, Biobío y la Araucanía. Asimismo, para regularización, constitución, saneamiento y defensa de derechos de agua, con un presupuesto de 992 millones se financiaron 22 consultorías especializadas. Además de un convenio suscrito con la Dirección General de Aguas en beneficio de 40 familias de la región de Arica. Aplicación del artículo 20 letra a) y b) de la Ley Indígena N° 19.253: este programa ha permitido la inversión más emblemática, es decir, compra de tierras para su restitución a las personas y comunidades indígenas.

En el 2018, el fondo de tierras ejecutó una inversión total de MM\$ 79.471 (MMUS\$143), lográndose constituir derechos de propiedad para 3.036 familias de las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

Con una inversión de 798 millones de pesos, se ejecutaron 16 consultorías para apoyar la transferencia de inmuebles fiscales, constitución e Inscripción de Derechos Reales de Uso y Goces, y catastro de predios beneficiando a 1.618 familias de las regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Dentro de las acciones cabe destacar la demarcación y delimitación perimetral del Lote C-2 y de las hijuelas resultantes de la subdivisión interna de éste, para la entrega material de las hijuelas transferidas por CONADI en el año 2003 a 20 familias de la comunidad indígena Pedro Calfuqueo de Icalma.

### **3. Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC**

Es una Corporación de derecho privado SERCOTEC, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Su misión es promover y apoyar iniciativas de mejoramiento de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME's) y fortalecer el desarrollo de la capacidad de gestión de sus empresarios, esta institución no tiene un mandato enfocado a la agricultura familiar, ejecuta su misión tanto en el área urbana como rural, siendo la agricultura familiar incluida por defecto en esta última, para cumplir con su misión, SERCOTEC pone a disposición de sus usuarios, un conjunto de programas orientados a promover la creación y/o consolidación de negocios Asimismo, financia la ejecución de proyectos que promueven la obtención de beneficios colectivos, apropiables tanto para los beneficiarios directos del proyecto como para su entorno y también entrega apoyo para la formalización de las empresas, entre otros.

El año 2017 entregó recursos para inversiones por MM\$ 11.693 (MMUS\$ 18,6), aun cuando esta la posibilidad de recurrir a financiamiento a este servicio, son muy contados los productores campesinos que logran entrar en la cartera de este servicio, se requiere un proyecto, historia de ventas, mercado y otras exigencias que rara vez la pueden cumplir los campesinos.

#### **4. Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)**

El FOSIS es un servicio dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que se relaciona con la presidencia de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social. Su creación data del año 1990 y tiene como misión, liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades. Si bien, no tiene un mandato dirigido específicamente a la Agricultura Familiar, este sector social queda incluido en el financiamiento de emprendimientos, tanto individuales como asociativos, financiados en este caso en el área rural.

El FOSIS implementa programas en tres ámbitos: (a) Emprendimiento, (b) Trabajo y (c) Habilitación social. Organizacionalmente, cuenta con 15 direcciones regionales y 20 oficinas provinciales, lo que le confiere cobertura nacional. Anualmente, el FOSIS trabaja con cerca de 120 mil usuarios de los cuales se estima que el 30 % reside en zonas rurales y correspondería al estrato de la Agricultura Familiar multiactiva.

Para el año 2018, el FOSIS contó con un presupuesto de MM\$ 80.572 los cuales fueron ejecutados exitosamente en un 99.7%.



## **ANEXO N°3 MARCO LEGAL, CONCEPTUAL Y POLITICO DE INDAP, A PARTIR DEL ADVENIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y LA INSERCIÓN DE LA MUJER A LOS PROGRAMAS DE INDAP.**

El Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, dependiente del Ministerio de Agricultura de Chile, fue creado al alero de la primera Ley de Reforma Agraria el 27 de noviembre de 1962, bajo el mandato del presidente Jorge Alessandri, su estatuto orgánico fue contenido en el D.F.L. RRA (Decreto con Fuerza de Ley Reglamento de Reforma Agraria) N°12 de 1963, del Ministerio de Hacienda, cuyo texto coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N°43 de 1968, del Ministerio de Agricultura, durante la vigencia de la segunda Ley de Reforma Agraria, bajo el mandato del presidente Eduardo Frei Montalva.

Este estatuto orgánico otorgaba amplias facultades a INDAP, para sostener y apoyar en forma integral al sector reformado, a los campesinos que pasaban de ser inquilinos a dueño de la tierra asignada, brindándoles asesoría técnica, crediticia, capacitación, fortalecimiento de sus organizaciones, apoyo para su desarrollo cultural, económico y social, intensificando las labores de extensión de los profesionales, en su mayoría relacionados con el agro, a fin de que los campesinos contaran con las herramientas pertinentes para la administración y manejo de sus tierras y así como también en la construcción de su vivienda familiar.

Durante la dictadura este Estatuto Orgánico de INDAP continuó vigente por las amplias facultades legales que otorgaba a la autoridad, aun cuando se realizaron modificaciones a esta normativa, especialmente liberando toda traba que impidiera la venta por parte de los campesinos de las tierras asignadas y por otra parte dejando de cumplir otras tareas prescritas, como el fortalecimiento de las organizaciones, cuyos líderes fueron reprimidos.

No obstante lo anterior, con el advenimiento de la democracia y ya electo el presidente Patricio Aylwin Azocar y aun mes de asumir su mandato presidencial, el Gobierno Militar en febrero de 1990 derogó el Estatuto Orgánico de INDAP, ya mencionado y en su reemplazo dictó la Ley 18.910, publicada en el Diario Oficial el 3 de febrero de 1990, borrando todo vestigio y alusión del proceso de la Reforma Agraria, eliminando el vocablo campesino e instalando el concepto de pequeño productor agrícola, como único usuario de INDAP.

La Ley 19.213, publicada en el Diario Oficial el 4 de mayo de 1993, modifica la ley 18.910, cuya modificación no alteró sustancialmente el texto anterior y que se mantiene vigente hasta la fecha, pero incorporó nuevamente el vocablo y concepto de campesino, pero diferenciándolo del pequeño productor agrícola.

En definitiva, el actual Estatuto Orgánico de INDAP, regido por las leyes mencionadas contiene las siguientes definiciones:

“Pequeño productor agrícola: Es aquel que explota una superficie no superior a las 12 hectáreas de Riego Básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 unidades de fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia.

Campesino: La persona que habita y trabaja habitualmente en el campo, cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal,

cualquiera que sea la calidad jurídica en que la realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola y las personas que integran su familia”.

Estos conceptos y su aplicación han generado mucha confusión a la hora de certificar la calidad de usuario de INDAP, ya que todos los programas de fomento y crédito agrícola por su definición están enfocados al pequeño productor que es el que tiene una explotación agrícola y trabaja directamente la tierra, lo que no implica que pueda tener gente trabajando en su predio bajo su dirección.

En cambio, al campesino no se le exige explotación agrícola vinculada con la tenencia de la tierra, sino una actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal cualquier sea la calidad jurídica en que la realice (trabajador agrícola, temporero, dependiente o independiente de una empresa agrícola). En los hechos aparte del Programa de Gestión Organizacional, PROGYSO, INDAP no tiene otros programas que ofrecer a este concepto legal de campesinos, aunque en la práctica se siga usando en referencias a programas destinados a productores agrícolas, ejemplo “El Sello Campesino”.

Estos conceptos legales, elaborados con concepciones sociales y políticas tan alejados de la realidad que vive la pequeña agricultura familiar campesina, ha traído como consecuencia que la certificación de usuario e INDAP, vaya sufriendo modificaciones, dependiendo de la administración de turno y de los funcionarios que aplican el proceso, siendo las más perjudicadas las mujeres y en especial las mujeres casadas, a quienes se les ha objetado en varias circunstancias y excluidos de programas de inversiones fijas o de riego, por no ser dueña de la tierra, aunque la ley de INDAP no lo exige, así como también por ejercer una actividad agrícola separada del marido en el mismo predio, lo que la ley permite ya que no exige la exclusividad del predio por un usuario, sino solamente que la superficie explotada no supere las 12 hectáreas de riego básico.

Sin embargo, estos pequeños emprendimientos iniciados por mujeres, fueron vistos prejuiciosamente por una administración de INDAP, como la intención de defraudar al fisco, por estar su marido y ella recibiendo subsidios. Situación que llevó a excluir del programa a la mujer, cuando había postulado el marido, aunque se trataran de explotaciones de rubros agrícolas totalmente distintos.

En cuanto al objeto de INDAP, por mandato legal es la promoción del desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y de los campesinos, a fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos. Como se puede observar este actual estatuto incluye términos más adecuados con la concepción ideológica neoliberal, al incluir el concepto empresarial de la actividad agrícola en la pequeña agricultura familiar y al establecer que la asistencia técnica y la capacitación a los beneficiarios, tanto en los aspectos productivos como en los que constituyen sus objetivos propios, sean contratados en el sector privado, ya sea directamente por INDAP o transferido los recursos los beneficiarios para que éstos lo contraten directamente en el mercado, dejando instalado el principio de subsidiariedad en la administración de los recursos, “lo que se puede adquirir en el mercado no lo otorga el estado”.

En efecto, los funcionarios y funcionarias del Instituto ya no brindan personalmente servicios de asistencia técnica o capacitación a los usuarios, como en el tiempo de la reforma agraria, ahora diseñan, administran y supervisan los incentivos. De esta manera el aparato estatal se reduce, obedeciendo las instrucciones de externalizar los servicios. La dotación actual de funcionarios de INDAP es mucho menor que durante el proceso de reforma agraria

antes de la dictadura. Demás está decir que no se vuelve a mencionar ni conmemorar la reforma agraria hasta el año 2017, aunque de la vuelta a la democracia se mantiene la celebración del día del campesino.

La concepción ideológica del mercado liberal es lo que prima a nivel nacional e INDAP no escapa de ello, de la misma coalición política gobernante, van surgiendo a partir del segundo mandato presidencial presiones para que INDAP dedique mayores recursos y energías a los usuarios “viables” por sobre los que se califica “no viables” que mantienen actividades agrícolas de subsistencia, considerando algunos que el Instituto los debe egresar o emigrar a otros servicios, se piensa en el FOSIS (Fondo de Solidaridad) o municipios, pero esta idea no se materializa, aunque se comienza hablar de ingresar a la pequeña agricultura en mercados mayores, de gran escala o de exportación.

En el año 2005, por Resolución N° 306 del 9 de diciembre de 2005, tomada razón el 3 de febrero de 2006 por la Contraloría General de la República, se aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de INDAP, una útil herramienta que permite establecer una línea de proceso única, y evitar de esta manera tener que enviar la aprobación o modificación de cada programa al control legal de la Contraloría lo que retrasa el inicio de la operación y la entrega oportuna del servicio.

Dicho Reglamento permanece vigente hasta su actualidad y no obstante la utilidad señalada, replica los conceptos ideológicos de la concepción de mercado, en su texto no encontramos ninguna referencia a los conceptos de colaboración ni cooperación con mira a promover el desarrollo social entre los usuarios ni en la gestión del servicio, que sabemos que incide también en lo productivo, todo está orientado estrictamente al negocio, sin considerar otras variables que inciden en su resultado, como los elementos culturales, la baja escolaridad y la violencia intrafamiliar cada día más recurrente.

Parte del Reglamento,

“Con la entrega de estos incentivos, INDAP colabora para que la agricultura campesina asuma el contexto que impone la globalización, el escenario de mercados crecientemente exigentes y cambiantes”.

“Los instrumentos deberán reconocer la asociatividad y la gestión empresarial como elementos centrales para que la agricultura campesina desarrolle en mejor forma su estrategia de negocios”.

Entre sus principios orientadores, si bien reconoce las barreras culturales asociadas al género, su preocupación se extiende a que los instrumentos creen condiciones para asegurar el acceso y participación en igualdad de condiciones a hombres y mujeres que tengan la calidad de beneficiario de INDAP.

Sin embargo, en la práctica es necesario emparejar la cancha previamente para que las mujeres puedan participar en igualdad de condiciones.

Cruza además el Reglamento, la exigencia que para postular a cualquier beneficio de INDAP, el usuario o usuaria no debe tener deudas morosas con INDAP, cualquiera sea el monto, no estableciendo ningún discernimiento en cuanto al valor de la deuda, de tal forma que aun cuando deba menos de 10 mil pesos queda afuera del sistema si se encuentra en mora.

En consecuencia, la visibilidad de la mujer rural en los programas de INDAP, es el resultado de un arduo trabajo desarrollado a través del tiempo, con avances y retrocesos sostenido por funcionarios y funcionarias históricamente comprometidas por la participación de la mujer a partir del advenimiento de la democracia en Chile, apoyadas por el trabajo de las organizaciones y de la sensibilidad al tema de la administración de turno, lo que ha permitido que las mujeres provenientes de la pequeña agricultura familiar campesina, se hayan abierto

camino y ejercido su derecho de a lo menos ser visible en el diseño, aunque falte todavía mucho que corregir para que esta participación sea realmente justa y equitativa, considerando el escenario legal, ancestral y político de la agricultura familiar campesina anteriormente expuesta y el modelo económico neoliberal que fomenta la competencia en desmedro de la solidaridad y colaboración.

Además, en el sector rural por su pasado hacendal es donde más se cristalizan estructuras patriarcales, que se van reproduciendo generacionalmente, incluso la reforma agraria con la justicia social asociada a su propuesta, no consideró a la mujer como sujeta de asignación de tierras reformadas y solamente se le reconoció como beneficiarias de labores de extensión destinadas al cuidado de la huerta y de la salud y alimentación de la familia campesina.

El marco conceptual descrito es necesario tenerlo presente para comenzar a evaluar los distintos programa vigente durante la administración de INDAP, 11 de marzo de 2014, once de marzo de 2018, que corresponde al segundo mandato de la presidente Michelle Bachelet. avances y retrocesos sostenido por funcionarios y funcionarias históricamente comprometidas por la participación de la mujer a partir del advenimiento de la democracia en Chile, apoyadas por el trabajo de las organizaciones y de la sensibilidad al tema de la administración de turno, lo que ha permitido que las mujeres provenientes de la pequeña agricultura familiar campesina, se hayan abierto camino y ejercido su derecho de a lo menos ser visible en el diseño, aun que falte todavía mucho que corregir para que esta participación sea realmente justa y equitativa, considerando el escenario legal, ancestral y político de la agricultura familiar campesina anteriormente expuesta y el modelo económico neoliberal que fomenta la competencia en desmedro de la solidaridad y colaboración.

Además, en el sector rural por su pasado hacendal es donde más se cristalizan estructuras patriarcales, que se van reproduciendo generacionalmente, incluso la reforma agraria con la justicia social asociada a su propuesta, no consideró a la mujer como sujeta de asignación de tierras reformadas y solamente se le reconoció como beneficiarias de labores de extensión destinadas al cuidado de la huerta y de la salud y alimentación de la familia campesina.

## ANEXO N°4 ANÁLISIS PRESUPUESTARIOS DE INDAP

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO -INDAP										
Programas		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2.018
<b>Pesos por US\$</b>		<b>474,78</b>	<b>517,17</b>	<b>477,13</b>	<b>529,45</b>	<b>612,92</b>	<b>704,24</b>	<b>667,17</b>	<b>628,13</b>	<b>693,50</b>
Presupuesto total	M\$	148.143.582	194.434.128	215.550.947	225.174.957	246.195.846	260.491.326	264.124.469	271.043.021	282.347.085
Presupuesto personal	M\$	25.698.572	26.627.728	28.279.377	29.152.228	44.154.512	41.168.222	48.589.519	50.112.304	53.826.711
N° de Usuarios		130.000	168.569	166.014	162.000	176.412	198.769	157.407	162.215	155.889
Dotación de personal	N°	1.393	1.432	1.434	1.391	1.444	1.456	1.550	1.620	1.580
<b>1) Servicio de Asesoría Técnica SAT</b>										
Recursos Ejecutados	M\$	8.436.211	8.148.332	4.869.443	8.754.927	9.798.000	9.752.239	11.208.983	10.703.562	11.036.797
Total Clientes	N°	18.656	11.280	12.733	11.188	13.404	12.606	14.283	13.546	13.032
Clientes Mujeres	N°						2.559	3.218	2.960	3.151
<b>2) Programa de Desarrollo de Inversiones PDI</b>										
Recursos Ejecutados	M\$	20.642.497	10.436.070	16.354.208	15.099.261	9.492.602	9.525.892	10.284.400	9.897.409	10.186.933
Total Clientes		7.229	7.727	11.242	11.275	5.574	9.393	10.341	7.520	8.818
Clientes Mujeres			--			1.840	3.968	4.188	2.540	3.102
<b>3) Praderas Suplementarias y Rec Forrajeros</b>										
Recursos Ejecutados	M\$		1.940.078	4.032.869	18.259.261	3.051.138	2.900.528	4.261.094	4.414.049	4.717.197
Total Clientes			6.097	13.553	18.304	11.794	11.272	14.318	14.725	15.388
Clientes Mujeres						4.477	4.182	5.341	5.322	5.935
<b>4) PRODESAL</b>										
Total Recursos PRODESAL	M\$	10.902.363	#¡REF!	23.465.466	28.245.457	39.629.093	#¡REF!	39.616.625	38.633.830	398.015.790
Total Clientes		53.141	115.603	77.497	79.173	79.177	81.836	81.238	69.297	65.780
Clientes Mujeres		22.509	32.725		36.574	37.267	25.247	37.990	32.192	31.508
<b>5) Alianzas Productivas</b>										
Recursos Ejecutados		860.766	2.347.221	5.529.637	5.852.164	5.858.830	3.649.359	3.790.083	3.118.534	3.701.179
Total Clientes		1.772	4.233	6.145	8.482	6.421	4.232	3.496		2.560
Mujeres								932		

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO -INDAP										
Programas		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2.018
Pesos por US\$		474,78	517,17	477,13	529,45	612,92	704,24	667,17	628,13	693,50
<b>6) Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI y P.Origenes</b>										
Recursos ejecutados		9.563.796	4.808.000	16.394.380	17.471.428	23.614.467	20.340.105	28.029.846	31.094.394	32.397.413
Total Clientes		4.267	25.984	30.060	33.238	34.477	36.368	47.151	48.289	48.814
Cientes Mujeres			11.226		15.521	15.992	17.364	23.229	24.032	25.135
<b>7) Programa Agrpecuario para el Desarrollo Integral de los productores campesinos del secano IV Reg. PADIS</b>										
Recursos ejecutados	M\$		1.815.869	1.090.400	1.063.151	1.143.248	1.155.483	1.218.657	1.312.608	1.287.847
Total Clientes			2.330	2.313	2.945	2.359	3.077	2.344	2.344	2.344
Cientes Mujeres				937				990	980	997
<b>8) Programa de Formación y Capacitación para mujeres campesinas (Convenio INDAP-PRODEMU)</b>										
Recursos ejecutavos	M\$	1.483.710	1.254.000	1.608.561	1.648.597	1.699.882	1.741.951	1.218.657	2.829.133	2.915.904
Total Clientes		3.283	3.013	3.002	4.165	2.779	3.871	2.344	3.349	3.647
<b>9) Programa de Riego</b>										
Recursos ejecutados	M\$	9.783.721	11.341.269	12.535.453	10.976.149	13.433.058	13.621.790	13.326.837		13.798.560
Hectareas			30.959	31.914	20533	17.534	12.393	38.958	17.104	13.715
Total clientes		9.962	1.365	3.634	2.689	5.685	4.631	4.631	4.631	4.520
Cientes Mujeres						1.795	1.438	1.529	1.561	1.524
<b>10) Programa sistema de incentivo para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios SIRSD-S</b>										
Recursos	M\$	19.410.000	15.900.853	17.059.904	18.259.164	16.647.023	17.539.282	18.737.440	18.358.778	18.855.299
Hectareas		17.329	84.850	74.913	86.552	72.693	66.658	69.549	2.333	1.333
Total clientes		3.197	15.279	15.848	18.304	17.230	17.477	16.674	16.009	17.297
clientes mujeres		717				5.050	5.259	4.925	4.865	5.452
							4.604.344			
<b>11) Programa de crédito de INDAP</b>										
Total de recursos	M\$	36.080.747	47.400.845	57.223.013	60.084.354	60.116.875	71.625.244	74.503.776	72.440.228	78.166.453
Recursos Corto Plazo	M\$	25.571.791	33.426.449	40.259.137	41.858.784	42.493.269	49.204.128	52.425.917	53.924.739	54.938.662
Recursos Largo plazo	M\$	10.508.956	13.974.396	16.963.876	18.225.570	17.623.606	21.421.116	22.413.423	22.853.694	23.227.791
Total clientes	N°		59.735			46.523	49.158	47.043	47.098	45.308
Cientes mujeres	N°					15.009	16.495	16.305	16.451	16.626
Monto Mujeres	M\$						1.043	1.208	1.262	1.271
Monto hombres	M\$						1.581	1.758	1.901	1.953
<b>12) Programa apoyo contratación Seguro Agrícola PACSA</b>										
Monto para seguros				973.843	612.600	1.382.670	1.299.024	1.185.673	1.274.033	1.195.767
N° de Clientes		12.011	15.278	15.683	15.007	15.414	14.722	13.976	13.357	11.699
Cientes mujeres									5.653	4.536
<b>13) Fondo rotatorio Ley 18.450</b>										
Monto ejecutado	M\$		683.765	452.459	224.267	73.076	337.603	1.069.140	947.932	1.475.160
N° de colocaciones			30	22	17	8	30	33	104	215
N° clientes mujeres									27	67
<b>14) Emergencias Agrícolas</b>										
Monto	M\$	9450452	3.162.466	9.219.564	7.696.003	14.749.154	20.266.264	s/i	14.625.621	2.718.256
Cientes totales		20.646	29.894	31.892	23.074	66.352	132.194	s/i	24.181	11.699
Cientes mujeres										4.536

fuelle: Balance de gestion integral años 2010-2018 INDAP